

Bruselas, 17 de diciembre de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0425 (NLE)**

**16984/25
ADD 1**

**ECOFIN 1771
UEM 643
FIN 1571
ECB
*EIB***

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 17 de diciembre de 2025

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2025) 787 annex

Asunto: ANEXO
de la
Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO
por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 4 de octubre de
2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación
y resiliencia de los Países Bajos

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 787 annex.

Adj.: COM(2025) 787 annex



Bruselas, 17.12.2025
COM(2025) 787 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 4 de octubre de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos

{SWD(2025) 427 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: PROMOVER LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

El objetivo de este componente del plan neerlandés de recuperación y resiliencia es promover y acelerar la transición ecológica en los Países Bajos y abordar los problemas causados por los niveles excesivos de deposiciones de nitrógeno que surgen en las zonas Natura 2000 neerlandesas y en sus alrededores. El componente consta de cinco reformas y seis inversiones dedicadas a promover la transición ecológica, dos de las cuales abordan los retos del nitrógeno.

Los objetivos de la transición ecológica están respaldados por un paquete de reformas fiscales de ecologización destinadas a hacer que las fuentes de energía sostenibles sean más atractivas desde el punto de vista financiero frente a los combustibles fósiles e incentivar a los ciudadanos y las empresas a limitar su consumo de energía. Por ejemplo, la reforma integral de la Ley de la Energía tiene por objeto actualizar, modernizar e integrar el marco regulador de los sistemas energéticos de gas y electricidad con vistas a apoyar la transición de la red eléctrica al sistema energético con bajas emisiones de carbono. Estas reformas se complementan con programas de inversión para el despliegue de fuentes de energía renovables (es decir, energía eólica marina) y vectores (es decir, hidrógeno verde), así como con inversiones en el desarrollo de soluciones de movilidad sostenible, como buques de navegación interior de emisión cero y aeronaves propulsadas por sistemas de propulsión de hidrógeno.

Los retos en materia de nitrógeno se abordan mediante un amplio programa de restauración de la naturaleza centrado en la reducción de los depósitos de nitrógeno en hábitats sensibles de los espacios Natura 2000. Los retos relacionados con el nitrógeno se abordan además mediante un régimen de subvenciones para el cese de las explotaciones porcinas situadas cerca de lugares Natura 2000.

El componente contribuye a la consecución de los objetivos energéticos y climáticos de los Países Bajos, incluido el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). El componente también apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en las energías renovables, la eficiencia energética y las estrategias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (recomendación específica por país n.º 3 de 2019), centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 de 2020) y reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular impulsando las inversiones complementarias en infraestructuras de red y racionalizando aún más los procedimientos de concesión de permisos, mejorando la eficiencia energética, en particular en los edificios, y acelerando las inversiones en transporte sostenible y agricultura sostenible (recomendación específica por país n.º 4 de 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo»

(2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C1.1 R1: Reforma de la fiscalidad de la energía

El objetivo de esta reforma es incentivar a las empresas y los hogares para que limiten su consumo de energía, cambien a fuentes de energía más respetuosas con el clima y reduzcan las emisiones de CO2. La reforma consiste en una combinación de cambios arancelarios y ajustes estructurales de la fiscalidad de la energía.

Reforma C1.1 R2: Introducción y endurecimiento de la tasa sobre las emisiones de CO2 para la industria

El objetivo de esta reforma es reducir las emisiones de CO2 de la industria mediante una tasa de CO2 para la industria. Esta tasa actuará como precio mínimo, fijando un precio mínimo para una tonelada de CO2 emitida: si el precio en el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE) desciende por debajo de este precio mínimo, la diferencia entre el precio del RCDE y el precio mínimo se recaudará como impuesto.

La reforma relacionada con la tasa sobre el CO2 para la industria incluirá los siguientes elementos:

- a) la introducción de la tasa sobre las emisiones de CO2 para la industria; y
- b) endurecimiento de la tasa con el objetivo de reducir aún más las emisiones de CO2 de la industria.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma C1.1 R3: Aumento del impuesto sobre los viajes aéreos (ITA)

El objetivo de esta reforma es reflejar mejor los costes sociales del transporte aéreo de pasajeros y desalentar los vuelos de corta distancia. La reforma aumentará el impuesto sobre el transporte aéreo, lo que dará lugar a un aumento inmediato del precio de los billetes de avión para los pasajeros que partan de un aeropuerto situado en los Países Bajos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma C1.1 R4: Reforma de la fiscalidad de los vehículos

El objetivo de esta reforma es reducir la cantidad de kilómetros recorridos por los vehículos de combustibles fósiles. La reforma consiste en la eliminación progresiva de una exención fiscal para la compra de vehículos de motor y motocicletas para las furgonetas de los empresarios alimentadas con combustibles fósiles, la introducción de una tasa para los camiones basada en el kilometraje y la publicación de un programa plurianual de reducción de la tasa para camiones.

Reforma C1.1 R5: Ley de Energía

El objetivo de esta reforma es actualizar, modernizar e integrar el marco regulador de los sistemas energéticos del gas y la electricidad. La reforma consiste en la entrada en vigor de la Ley de Energía.

Inversión C1.1 I1: Energía eólica marina

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de generación de energía eólica. La inversión consiste en la firma de contratos o acuerdos de subvención para el desarrollo y la ejecución de acciones de mejora de la naturaleza y protección de especies, la firma de contratos para proyectos

que contribuyan a la mejora o restauración de la naturaleza, la publicación de informes de investigación, la firma de certificados de finalización para sensores en dos estaciones de seguimiento estáticas, la firma de acuerdos de gobernanza, la firma de acuerdos administrativos, la adopción de la decisión o decisiones sobre el Paquete de Impulsos Ecológicos del Mar de Wadden y la adopción de la decisión o decisiones sobre acciones de compensación y mitigación de la salinización de tierras agrícolas.

Inversión C1.1 I2: Energía verde del hidrógeno

El objetivo de esta inversión es acelerar y ampliar un ecosistema de hidrógeno verde en los Países Bajos. La inversión consiste en la publicación de una agenda de capital humano, la construcción de instalaciones de demostración y proyectos de investigación.

Inversión C1.1 I3: Transición energética por vías navegables interiores, proyecto «Servicios de cero emisiones» (ZES)

El objetivo de esta inversión es desplegar un transporte por vías navegables interiores totalmente eléctrico y sin emisiones. La inversión consiste en la instalación de contenedores de energía intercambiables y estaciones de atraque para buques.

Inversión C1.1 I4: La aviación en transición

El objetivo de esta inversión es hacer que el sector neerlandés de la aviación sea sostenible. La inversión consiste en que el Comité del Fondo Nacional de Crecimiento certifica que el proyecto de hidrógeno y optimización (HOT) está listo para la segunda fase, que el Comité del Fondo Nacional de Crecimiento certifica que el proyecto de sistemas de propulsión y almacenamiento de aeronaves de hidrógeno (HAPSS) está listo para la segunda fase y que el grupo de reflexión «Flying Vision» publica una hoja de ruta hacia una aviación climáticamente neutra.

Inversión C1.1 I5: Régimen de subvenciones para vehículos eléctricos personales (SEPP)

El objetivo de esta inversión es estimular y acelerar la movilidad ecológica. La inversión consiste en proporcionar apoyo financiero para la compra o el arrendamiento financiero de vehículos personales eléctricos.

Inversión C1.1 I6: AanZET

El objetivo de esta inversión es fomentar la compra de nuevos camiones sin emisiones por parte de empresas e instituciones sin ánimo de lucro, con el fin de reducir las emisiones de CO₂. Las inversiones consisten en proporcionar apoyo financiero para la compra de camiones de emisión cero.

Inversión C1.2 I1: Programa Naturaleza

El objetivo de esta inversión es reducir los efectos negativos de las emisiones de nitrógeno en los Países Bajos, que han afectado especialmente a especies y hábitats, y restaurar la naturaleza vulnerable. La inversión consiste en la presentación de planes provinciales de ejecución y las medidas adoptadas, el desembolso de fondos a las organizaciones de gestión de tierras, la presentación de informes y el compromiso de fondos para apoyar actividades.

Inversión C1.2 I2: Régimen de ayudas para la rehabilitación de explotaciones porcinas

El objetivo de esta inversión es reducir a corto plazo la cantidad de emisiones de amoníaco y

molestias por olores en zonas en las que la concentración de explotaciones porcinas es elevada, así como las deposiciones de nitrógeno en espacios Natura 2000. Se concederán subvenciones para ayudar a los criadores de cerdos a poner fin de forma permanente e irrevocable a sus explotaciones porcinas de forma voluntaria a través de:

- a) la cesión definitiva de sus derechos de cría de cerdos; y
- b) la obligación de los beneficiarios de las subvenciones de demoler su capacidad de producción, incluidos los establos, las bodegas de estiércol, los silos de estiércol y los silos de pienso.

Los criadores de cerdos recibirán una compensación por la cesión de sus derechos a criar cerdos, así como por la pérdida de valor de los activos productivos. Al reducir la población porcina de los Países Bajos en al menos un 6 % a nivel nacional en comparación con 2019, la inversión reducirá las molestias por olores atribuibles al estiércol y reducirá las emisiones de nitrógeno en los espacios Natura 2000. Se concederá una compensación por la finalización de 275 explotaciones porcinas, lo que se estima que reducirá las emisiones de amoníaco en unos 900 000 kg en comparación con 2019. La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
1	C1.1 R1-1 Reforma de la fiscalidad de la energía	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se ajustan las tarifas de los impuestos sobre la energía	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2024	<p>Entrada en vigor de la legislación que modificará las tarifas del impuesto sobre la energía como sigue:</p> <p>a) Se aumentará la tarifa de primera banda sobre el uso del gas y se reducirá la tarifa de primera banda sobre el uso de la electricidad. El tipo de la tarifa de la primera banda sobre el gas se incrementará en al menos 2.5 céntimos/m³ en términos reales en 2024 en comparación con 2023 y este aumento del tipo aumentará en al menos 3.5 céntimos/m³ en términos reales en 2026. La tarifa de primera banda para la electricidad se reducirá en al menos 2.5 céntimos/kWh en términos reales en 2024 en comparación con 2023 y esta tasa se reducirá en al menos 3.5 céntimos/kWh en términos reales en 2026.</p> <p>b) Las tarifas sobre el uso de la electricidad en la segunda y tercera bandas se reducirán en 2024 en comparación con 2023 en términos reales.</p> <p>c) La estructura de las tarifas energéticas se reducirá progresivamente mediante el aumento de las tarifas en las bandas de consumo de gas y electricidad más elevadas.</p> <p>d) El importe a tanto alzado anual de la reducción del impuesto sobre la energía para los consumidores de electricidad se fijará en al menos 49 327 EUR por conexión eléctrica en 2023.</p>

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
2	C1.1 R1-2 Reforma de la fiscalidad de la energía	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se ajustan los elementos estructurales de los impuestos sobre la energía	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2025	<p>Entrada en vigor de una ley que contenga las siguientes modificaciones:</p> <p>a) La introducción de un precio del CO2 que pagarán las empresas de horticultura de invernadero por sus emisiones de CO2. Este precio del CO2 se fijará como mínimo en 9,50 EUR por tonelada de CO2 en 2025 y en 11,14 EUR por tonelada de CO2 en 2026.</p> <p>b) La exención del impuesto sobre la energía para el consumo de gas natural en instalaciones de generación de electricidad se limitará a un máximo de 0.2808 Nm3 por kWh de electricidad generada en 2025 y a un máximo de 0.2635 Nm3 por kWh de electricidad generada en 2026. La ley limitará aún más la exención del impuesto sobre la energía para el consumo de gas natural en los años 2027-2030 y exigirá que en 2030 la exención sea como máximo de 0.1896 Nm3 por kWh de electricidad generada.</p> <p>c) El tipo reducido del impuesto sobre la energía aplicable al consumo de gas natural para calefacción en la horticultura de efecto invernadero se limitará como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en 2025, para la banda de hasta 170 000 m³, la tarifa será de al menos el 23 % de la tarifa normal para el gas natural en dicha banda, tal como se establece en la Ley de Impuestos Medioambientales (<i>Wet belasting milieugrondslag</i>), y para la banda de entre 170 000 m³ y 1 000 000 m³, la tarifa será de al menos el 43 % de la tarifa normal para el gas natural en dicha banda; - en 2026, para la banda de hasta 170 000 m³, la tarifa será de al menos el 30 % de la tarifa normal del gas natural en dicha banda, tal

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
										como se establece en la Ley de Impuestos Medioambientales (<i>Wet belasting milieugrondslag</i>), y para la banda de entre 170 000 m³ y 1 000 000 m³, la tarifa será de al menos el 48 % de la tarifa normal del gas natural en dicha banda. La ley suprimirá el tipo reducido a más tardar en 2035.
3	C1.1 R2-1 Introducción y endurecimiento de la tasa sobre las emisiones de CO2 para la industria	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce la tasa industrial sobre el CO2	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2021	Entrada en vigor de una ley por la que se establece una tasa nacional sobre el CO2 para la industria. La tasa actuará como precio mínimo, fijando un precio mínimo por tonelada de CO2 emitida: si el precio del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (RCDE) cae por debajo de este precio mínimo, la diferencia entre el precio del RCDE y el precio mínimo se recaudará como impuesto.
4	C1.1 R2-2 Introducción y endurecimiento de la tasa sobre las emisiones de CO2 para la industria	Hito	Entrada en vigor de una ley que endurece la tasa industrial sobre las emisiones de CO2	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2023	Entrada en vigor de la legislación por la que se aumenta la tasa industrial sobre el CO2 de 30 EUR por tonelada en 2021 a 50,10 EUR por tonelada en 2023 y, posteriormente, gradualmente a 82,80 EUR por tonelada en 2026, así como entrada en vigor de la legislación por la que se reduce gradualmente la cantidad de emisiones de CO2 exentas de la tasa industrial sobre el CO2, lo que da lugar a una previsión de 2.4 millones de toneladas menos de emisiones de CO2 exentas en 2026.
5	C1.1 R3-1 Aumento del impuesto sobre los viajes aéreos (ITA)	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se aumenta el impuesto sobre el transporte aéreo para los pasajeros aéreos que parten de un aeropuerto situado en los	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2023	Entrada en vigor de una ley que aumenta el impuesto sobre el transporte aéreo para los pasajeros que parten de un aeropuerto situado en los Países Bajos. El impuesto será al menos tres veces superior al impuesto de 2022 (7,94 EUR por salida y pasajero en 2022).

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
			Países Bajos							
6	C1.1 R4-1 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se elimina gradualmente la exención del impuesto sobre la compra de vehículos de motor y motocicletas para furgonetas comerciales	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2025	Entrada en vigor de la ley por la que se elimina gradualmente la exención del impuesto sobre la compra de vehículos de motor y motocicletas (« <i>Belasting van Personenauto's en Motorrijwielen</i> », BPM) para las furgonetas de combustibles fósiles de empresarios, tal como se definen en el artículo 7 de la Ley del IVA (Wet op de omzetbelasting 1968).
7	C1.1 R4-2 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se introduce un impuesto para camiones, basado en el kilometraje	Disposición de un Real Decreto que prevé la entrada en vigor de la Ley por la que se establece una tasa para los camiones, basada en el kilometraje				PRIMER TRIMESTRE DE 2	2026	Entrada en vigor de la ley por la que se introduce un gravamen para los camiones, basado en el kilometraje. La ley establecerá las especificaciones del tipo de canon, cómo se estructurará el tipo impositivo y cómo se determinará el registro del kilometraje.
8	C1.1 R4-3 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Publicación de un programa plurianual de reducción de la tasa por camión	Publicación de un programa plurianual de reducción de la tasa por camión				PRIMER TRIMESTRE DE 2	2025	Publicación de un programa plurianual de reducción de la tasa por camión, en el que se detalle cómo se utilizarán los ingresos de la tasa por camión para apoyar la innovación y la sostenibilidad en el sector del transporte.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
9	C1.1 R5-1 Legislación en materia de energía	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Energía	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2025	<p>Entrada en vigor de la Ley de la Energía por la que se integran la actual Ley del Gas y la actual Ley de la Electricidad en un único marco jurídico y que presenta las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) mejorar el sistema de recogida, almacenamiento e intercambio de datos sobre gas y electricidad; b) revisar la base jurídica para la intervención del gobierno provincial o central en proyectos de infraestructura energética con el fin de optimizar la concesión de autorizaciones y la ejecución de proyectos de interés nacional — <i>Energieprojecten van Nationale Belang</i> (a través del Sistema Nacional de Coordinación — <i>Rijkscoördinatierегeling, RCR</i>) c) actualizar el marco regulador de los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución; d) regular las posibilidades de que los usuarios de electricidad se conviertan en agentes activos en el mercado de la energía permitiendo a) la contratación de múltiples operadores en una conexión, b) la venta de electricidad autogenerada, y c) la monetización de la flexibilidad de los usuarios finales en la demanda real a través de la agregación; y e) mejorar la protección de los consumidores finales.
10	C1.1 I5 Régimen de subvenciones para vehículos eléctricos personales (SEPP)	Objetivo	Ayuda concedida para la compra o el arrendamiento financiero de vehículos personales eléctricos			0	105 000	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2026	Decisiones de concesión de subvenciones emitidas tras la compra o el arrendamiento financiero de un total de 105 000 vehículos personales eléctricos.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
11	C1.1 I6 AanZET	Objetivo	Granst confirmó ATFER la compra de camiones de emisión cero			0	551	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2026	Se confirmarán al menos 551 subvenciones tras la compra de camiones de emisión cero, como demuestra un acto de conclusión (vaststelling).
13	C1.1 II-4 Energía eólica marina	Hito	Desarrollo y aplicación de la mejora de la naturaleza y la protección de las especies	Contratos o acuerdos de subvención firmados para desarrollar y aplicar la mejora de la naturaleza y la protección de las especies				PRIMER TRIMESTRE DE 4	2025	<p>Contratos o acuerdos de subvención firmados para el desarrollo de acciones de mejora de la naturaleza y protección de las especies:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) al menos seis planes de protección de especies o planes de mejora de la naturaleza; b) al menos cuatro estudios de investigación de seguimiento para seguir mejorando los planes de protección de las especies o los planes de mejora de la naturaleza, y para establecer una cartografía de referencia; c) al menos tres proyectos (piloto) para probar acciones identificadas en los planes de protección de especies, los planes de mejora de la naturaleza o los estudios de investigación de seguimiento. <p>Contratos o convenios de subvención firmados para la ejecución de las siguientes acciones de mejora de la naturaleza y protección de las especies:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) al menos dos santuarios de aves; b) al menos cinco acciones de protección de especies a pequeña escala; c) acciones de restauración o mejora de la naturaleza en al menos tres parques eólicos marinos.
14	C1.1 II-5 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del Mar del Norte: proyectos que contribuyen a la mejora o restauración de la naturaleza en zonas Natura			0	4	PRIMER TRIMESTRE DE 4	2025	Contratos firmados para al menos cuatro proyectos que contribuyan a la mejora o restauración de la naturaleza en las zonas Natura 2000, las zonas circundantes a las zonas Natura 2000 y las zonas protegidas en virtud de la Directiva 2008/56/CE por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). Estos cuatro proyectos adoptarán medidas que aborden uno o

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
			2000 y zonas protegidas y sus alrededores en virtud de la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM)							varios de los objetivos de conservación notificados en los planes de gestión de estas zonas protegidas.
15	C1.1 I1-6 Energía eólica marina	Hito	Ecosistema del Mar del Norte: programa ecológico eólico marino (WOZEP)	Informes de investigación publicados				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2026	Los informes de investigación se publicarán en: <ul style="list-style-type: none"> a) recogida de datos y modelización sobre los efectos del desarrollo eólico marino y las turbinas eólicas en las aves y los murciélagos; b) los efectos del desarrollo de la energía eólica marina en los mamíferos marinos; c) los efectos de la energía eólica marina en el ecosistema del mar del Norte; y d) el impacto acumulativo de los parques eólicos previstos y existentes en las especies protegidas.
16	C1.1 I1-7 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del Mar del Norte — Digitalización de las estaciones de vigilancia del Mar del Norte		Número de certificados de finalización de sensores en estaciones de seguimiento	0	2	PRIMER TRIMESTRE DE 1	2026	Certificados de finalización firmados para sensores en dos estaciones de seguimiento estáticas.
17	C1.1 I1-8 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a los lugares de desembarque en tierra — Acuerdos de gobernanza para los planes de inversión en zonas	Acuerdos de gobernanza firmados				PRIMER TRIMESTRE DE 2	2024	Se firmarán acuerdos de gobernanza entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática y cada una de las regiones con lugares de desembarque de energía eólica marina (al menos Borssele, Maasvlakte, Noordzeekanaalgebied y Eemshaven). Estos acuerdos contendrán, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> a) Los derechos y responsabilidades de las partes y partes interesadas que participan en el sistema de gobernanza para la gestión de las inversiones en regiones con lugares de

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
										<p>desembarque de energía eólica marina;</p> <p>b) La especificación de las infraestructuras necesarias para la energía verde y sus consecuencias para cada región;</p> <p>c) El importe asignado a la región para medidas destinadas a mitigar los efectos adversos de los desembarques de energía eólica marina en la calidad del entorno vital de la región; y</p> <p>d) El tipo de medidas de mitigación previstas.</p>
18	C1.1 II-9 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a los lugares de desembarque en tierra — Acuerdos administrativos para los planes de inversión en zonas	Acuerdos administrativos firmados				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2026	<p>Se firmarán acuerdos administrativos entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática y cada una de las regiones con lugares de desembarque de energía eólica marina (al menos Borssele, Maasvlakte, Noordzeekanaalgebied y Eemshaven). Estos acuerdos contendrán paquetes de medidas que se aplicarán en las regiones para mitigar los efectos adversos de los desembarques de energía eólica marina en la calidad del entorno vital físico y el correspondiente compromiso de financiación. Los acuerdos administrativos incluirán colectivamente al menos las siguientes acciones:</p> <p>a) Protección acústica para estaciones de alta tensión</p> <p>b) Espacios verdes o recreativos, por ejemplo bosques o parques</p> <p>c) Mejora de las infraestructuras de movilidad local, por ejemplo vías ciclistas o peatonales</p> <p>d) Centros públicos de información para la transición energética.</p> <p>El Ministerio de Política Climática y Crecimiento Verde comprometerá al menos 200 000 000 EUR para todas las medidas adoptadas conjuntamente.</p>

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
19	C1.1 II-10 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a los lugares de desembarque en tierra — Paquete de Impulsos Ecológicos del mar de Wadden	Adopción de la (s) Decisión (es) relativa (s) al Paquete de Impulsos Ecológicos del Mar de Wadden				PRIMER TRIMESTRE DE 3	2025	<p>La decisión o decisiones sobre el Paquete de Impulsos Ecológicos del Mar de Wadden serán adoptadas por el Consejo de Política de la Región del Mar de Wadden, compuesto por representantes de los gobiernos nacionales y regionales. El Paquete de Impulsos Ecológicos del Mar de Wadden abarcará acciones de apoyo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aplicación de la fase II del Plan de acción para la cría de aves¹; b) Aplicación del Plan de Gestión Integral de la Autoridad de Gestión del Mar de Wadden², apoyando la biodiversidad submarina, por ejemplo, la recuperación de algas marinas alrededor de estructuras duras de fabricación humana bajo orillas de agua y mejillones, el seguimiento, el refuerzo de las marismas salinas y la vigilancia y el cumplimiento; c) La recuperación de la naturaleza en zonas de confluencia de agua marina con agua dulce; y d) Investigación sobre los efectos acumulativos de las presiones humanas en el mar de Wadden y los efectos ecológicos del cambio climático. <p>La decisión o decisiones incluirán también el compromiso de financiación correspondiente a estas acciones.</p> <p>El Ministerio de Agricultura, Pesca, Seguridad Alimentaria y Naturaleza comprometerá al menos 17 000 000 EUR para todas las acciones tomadas</p>

¹ https://rijkwaddenzee.nl/wp-content/uploads/2018/05/Actieplan-Broedvogels-Waddenzee-2018_DEF_MET_voorwoord.pdf

² <https://www.beheerautoriteitwaddenzee.nl/integraal-beheerplan/wat-is-het-integraal-beheerplan>

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
										conjuntamente.
20	C1.1 I1-11 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a lugares de desembarque en tierra — Compensación y mitigación de la salinización de tierras agrícolas	Adopción de la (s) decisión (es) del Consejo Político de la Región del Mar de Wadden				PRIMER TRIMESTRE DE 3	2025	El consejo político de la región del mar de Wadden decidirá sobre las acciones de compensación y mitigación de la salinización de las tierras agrícolas. El Ministerio de Política Climática y Crecimiento Verde comprometerá al menos 4 875 000 EUR para todas las medidas adoptadas conjuntamente.
21	C1.1 I2-1 Energía verde del hidrógeno	Hito	Publicación de la agenda de capital humano para aumentar la oferta de capacidades en el hidrógeno verde	Adopción y publicación de la Agenda de Capital Humano para aumentar la oferta de capacidades en el hidrógeno verde				PRIMER TRIMESTRE DE 3	2023	Adopción por el Gobierno y publicación de la agenda de capital humano para aumentar la oferta de capacidades en el hidrógeno verde. Este programa establecerá un plan de acción para establecer al menos 5 comunidades regionales de aprendizaje, materiales didácticos y actos o centros para facilitar los intercambios entre empresas e instituciones de educación o investigación.
22	C1.1 I2-2 Energía verde del hidrógeno	Objetivo	Subvenciones concedidas a instalaciones de demostración de hidrógeno verde		Número de subvenciones concedidas	0	2	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2025	Subvenciones concedidas para la construcción de al menos dos instalaciones de demostración para tecnologías de hidrógeno verde.
23	C1.1 I2-3 Energía verde del hidrógeno	Objetivo	Subvenciones concedidas a proyectos de investigación para el hidrógeno verde		Número de subvenciones concedidas	0	3	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2025	Subvenciones concedidas para al menos tres proyectos de investigación centrados en la producción, el almacenamiento, el transporte o el uso de hidrógeno verde.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
24	C1.1 I3-1 Transición energética de las vías navegables interiores, proyecto ZES	Objetivo	Megavatios/hora (MWh) de electricidad suministrada por recipientes de energía intercambiables		MWh	0	64	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2026	Se instalarán y funcionarán recipientes de energía intercambiables adecuados para buques de navegación interior con una capacidad total de al menos 64 MWh.
25	C1.1 I3-2 Transición energética de las vías navegables interiores, proyecto ZES	Objetivo	Número de estaciones de atraque		Número de estaciones de atraque	0	8	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2026	Se instalarán y funcionarán 8 estaciones de acoplamiento. Las estaciones de acoplamiento se utilizarán para cargar los recipientes de energía intercambiables. Estas estaciones de acoplamiento estarán equipadas con una red de «acceso abierto».
27	C1.1 I4-1 La aviación en transición	Hito	Proyecto de hidrógeno y optimización	Certificación del Comité del Fondo Nacional de Crecimiento				PRIMER TRIMESTRE DE 4	2025	El Comité del Fondo Nacional de Crecimiento acreditará que el proyecto de optimización y ensayo del hidrógeno está listo para la segunda fase, tras la primera fase de investigación y diseño.
28	C1.1 I4-2 La aviación en transición	Hito	Proyecto de sistemas de grupos motopropulsores y almacenamiento de aeronaves de hidrógeno	Certificación del Comité del Fondo Nacional de Crecimiento				PRIMER TRIMESTRE DE 4	2025	El Comité del Fondo Nacional de Crecimiento acreditará que el proyecto «Hydrogen Aircraft Powertrain and Storage Systems» (HAPSS) está listo para la segunda fase, tras la primera fase de investigación y diseño.
29	C1.1 I4-3 La aviación en transición	Hito	Hoja de ruta tecnológica hacia una aviación climáticamente neutra	Publicación de una hoja de ruta tecnológica hacia una aviación climáticamente neutra				PRIMER TRIMESTRE DE 4	2025	El grupo de reflexión sobre la aviación «Flying Vision» publicará su primera hoja de ruta tecnológica hacia una aviación climáticamente neutra. Esta hoja de ruta definirá: <ul style="list-style-type: none"> a) posibles soluciones a largo plazo a los retos relacionados con los vuelos climáticamente neutros; y b) necesidades tecnológicas y de investigación en toda la industria.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
30	C1.2 I1-1 Programa Naturaleza	Objetivo	Acciones en las zonas Natura 2000 y sus alrededores para la conservación y restauración de la naturaleza		Número de hectáreas afectadas	0	101 924	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2026	<p>Se presentarán al Gobierno nacional planes provinciales de aplicación en los que se describan las acciones en las zonas Natura 2000 y sus alrededores. El Gobierno nacional aprobará la financiación de las acciones en los planes de ejecución. Las acciones incluirán, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) conservación y restauración de la naturaleza; b) acciones hidrológicas; c) adquisición y optimización de la disposición de las zonas naturales; d) medidas en zonas de transición, incluida la conexión entre zonas; e) acciones de forestación para compensar la pérdida forestal en zonas designadas. <p>Se adoptarán medidas que afecten a 101 924 hectáreas de la naturaleza. Diferentes acciones en la misma zona pueden contribuir acumulativamente al objetivo de las hectáreas de la naturaleza afectadas.</p>
31	C1.2 I1-2 Programa Naturaleza	Objetivo	Restauración de la naturaleza por parte de organizaciones de gestión de tierras		Importe (EUR)	0	49 410 000	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2026	El Gobierno nacional desembolsará al menos 49 410 000 EUR a las organizaciones de gestión de tierras para acciones de conservación y restauración de la naturaleza en las zonas Natura 2000 y sus alrededores.
32	C1.2 I1-3 Programa Naturaleza	Hito	Proyectos sobre gestión del agua, planificación hidrológica y de otro tipo, y viveros de infraestructuras					PRIMER TRIMESTRE DE 2	2026	<p>Se presentarán informes para proyectos que abarquen al menos tres tipos de acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hacer que la gestión del agua, por ejemplo en las llanuras aluviales, sea más sostenible; b) La adopción de medidas hidrológicas y de planificación de otro tipo; c) Rediseño o restauración y conservación de la naturaleza en los márgenes de las

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
										infraestructuras.
33	C1.2 I1-4 Programa Naturaleza	Objetivo	Acciones que contribuyen al seguimiento y al desarrollo de una base de conocimientos para el Programa de Naturaleza		Importe (EUR)	0	18 800 000	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2026	<p>El Gobierno nacional comprometerá al menos 18 800 000 EUR para apoyar actividades relacionadas principalmente con el desarrollo de conocimientos sobre la restauración de la naturaleza (incluida la mejora de la Red de Conocimientos para la Recuperación y la Gestión de la Naturaleza, OBN), la comunicación y la gestión de las partes interesadas, y el ajuste del seguimiento de la naturaleza existente con vistas a permitir la evaluación de las acciones en el marco de esta inversión, lo que dará lugar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La primera versión mejorada del sistema de seguimiento de la naturaleza será operativa; b) Se publicarán al menos tres informes para la mejora de la calidad de la naturaleza en hábitats sensibles al nitrógeno; y c) Se desarrollará una estrategia de comunicación.
34	C1.2 I2-1 Régimen de ayudas para la rehabilitación de explotaciones porcinas	Objetivo	Número de explotaciones porcinas finalizadas		Número de explotaciones porcinas finalizadas	0	275	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2023	Se concederá una compensación por la finalización de 275 explotaciones porcinas, lo que reducirá la población de cerdos en al menos un 6 % a nivel nacional en comparación con 2019. Como consecuencia del cierre de los 275 centros de cría de cerdos, se estima que las emisiones de amoníaco se reducirán en unos 900 000 kg en comparación con 2019.

B. COMPONENTE 2: ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Este componente del plan neerlandés de recuperación y resiliencia tiene por objeto acelerar la transición digital de la economía neerlandesa. El componente incluye un paquete de nueve inversiones y una reforma con los objetivos de i) promover el desarrollo de tecnologías innovadoras y capacidades digitales, ii) hacer que la movilidad esté preparada para el futuro y iii) acelerar la digitalización del Gobierno central neerlandés.

El componente tiene por objeto contribuir a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos, en particular para centrar las inversiones en las transiciones digitales (recomendación específica por país n.º 3 en 2020) y reducir los cuellos de botella en el transporte (recomendación específica por país n.º 3 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión C2.1 I1: Delta cuántico NL

El objetivo de esta inversión es acelerar la introducción de aplicaciones de tecnología cuántica, atraer y retener el talento y estimular la creación de nuevas empresas en el ámbito de la tecnología cuántica en los Países Bajos. La inversión consiste en la finalización de las fases primera y segunda del plan de acción publicado por Quantum Delta NL.

Inversión C2.1 I2: Comunidades de aprendizaje sobre IA necesaria y aplicada

El objetivo de esta inversión es desarrollar y explotar el potencial de la inteligencia artificial (IA) para la economía y la sociedad neerlandesas. La inversión consiste en becas y subvenciones a la investigación en el ámbito de la IA, la creación de laboratorios de investigación y la creación de seis comunidades de aprendizaje sobre IA aplicada.

El MRR apoyará parte de los costes de las subvenciones a la investigación. Las subvenciones a la investigación también pueden recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no reciban apoyo del MRR.

Inversión C2.1 I3: Impulso a la educación digital

El objetivo de esta inversión es seguir aprovechando las oportunidades de digitalización para la formación profesional y la educación superior y mejorar las capacidades digitales de los estudiantes y los profesores.

La inversión consiste en:

- a) una plataforma para compartir materiales de aprendizaje digitales; y
- b) centros de enseñanza y aprendizaje que puedan ofrecer apoyo a estudiantes, profesores e investigadores en relación con el material de aprendizaje digital.

Inversión C2.1 I4: Logística de infraestructuras digitales

El objetivo de esta inversión es acelerar y facilitar la digitalización del sector logístico.

La inversión consiste en:

- a) la creación de una infraestructura básica de datos para los Países Bajos;
- b) la creación de un paquete de trabajo de preparación digital; y

c) la conexión de al menos cuatro laboratorios vivos a la infraestructura básica de datos.

Inversión C2.2 I1: Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)

El objetivo de esta inversión es contribuir a la sustitución del actual sistema analógico de protección de trenes por la norma digital europea para la protección y el control de trenes, el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS). La inversión consiste en la creación de estudios de planificación de tramos del ERTMS, la instalación de mástiles GSM-Rail capaces de operar bajo el sistema ERTMS, la adaptación de los sistemas logísticos y la creación del sistema de seguridad central.

Inversión C2.2 I2: Movilidad segura, inteligente y sostenible

El objetivo de esta inversión es promover la transición hacia una movilidad segura, inteligente y sostenible optimizando el uso de las redes de infraestructuras existentes. La inversión consiste en la instalación de dispositivos inteligentes de control del tráfico, la creación de una infraestructura digital nacional para una movilidad resiliente en el futuro (DITM), el proyecto de servicios prioritarios de seguridad y la plataforma de puntos nacionales de acceso a los datos sobre movilidad (NTM).

Inversión C2.2 I3: Estaciones de carretera inteligentes (iWKS)

El objetivo de esta inversión es sustituir las estaciones de carretera existentes (WKS) por estaciones de carretera inteligentes (iWKS) con mayores funcionalidades. La inversión consiste en la adquisición e instalación de iWKS.

Reforma C2.3 R1: Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)

El objetivo de esta reforma es revisar la gestión de la información por parte de la administración pública. La reforma consiste en la entrada en vigor de la Ley de Gobierno Abierto; la obligación de que las organizaciones de la Administración central y los organismos y agencias administrativos autónomos presenten planes de acción y la carga de al menos 330 documentos en una plataforma.

Inversión C2.3 I1: Renovación de la infraestructura informática del

Ministerio de Defensa

El objetivo de esta inversión es permitir al Ministerio de Defensa utilizar sistemas seguros. La inversión consiste en acciones de ciberseguridad, como hacer accesible una red remota segura al personal civil del Ministerio de Defensa y la modernización de la red y la migración a nuevas infraestructuras informáticas.

Inversión C2.3 I2: Digitalización de la cadena de justicia penal

Esta inversión tiene por objeto mejorar la eficiencia de la cadena de justicia penal sustituyendo los trámites administrativos en los procesos existentes por medios digitales y garantizando el acceso permanente a la información pertinente.

La inversión proporcionará ayuda financiera para:

- a) desarrollar un portal que permita a los ciudadanos realizar actos en los procesos penales, incluida la presentación de denuncias; y
- b) mejorar los sistemas informáticos existentes en la cadena de justicia penal para permitir la tramitación digital de los asuntos penales en la categoría «delitos frecuentes» por parte de las partes interesadas (es decir, la policía, la Fiscalía y el poder judicial) en la cadena de justicia penal; y dar a las partes interesadas acceso a material de vídeo y audio relacionado con casos de la categoría «Delitos frecuentes».

Se garantizará la participación del poder judicial en el diseño y la aplicación de esta medida.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
35	C2.1 I1-1 Delta cuántico NL	Hito	Configuración cuántica de Delta NL	Apoyo concedido a Quantum Delta NL y publicación del plan de acción				PRIME R TRIME STR E DE 4	2021	Quantum Delta NL recibirá apoyo en el marco del Fondo Nacional de Crecimiento para estimular la computación cuántica y la creación de redes, y apoyar la investigación y el desarrollo de capacidades en el ámbito cuántico. Quantum Delta NL publicará un plan de acción detallado, elaborado por fases. El cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) se garantizará mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
36	C2.1 I1-2 Delta cuántico NL	Hito	Delta cuántico NL	Fases 1 & 2 del plan de acción				PRIME R TRIME STR E DE 2	2026	Quantum Delta NL habrá finalizado las dos primeras fases de su plan (excepto QCINed, financiado por DEP), presentado al Fondo Nacional de Crecimiento. Se creará una instalación de prelanzamiento para empresas emergentes, se desarrollará una red Quantum NL R & D, se concederán becas de doctorado en el ámbito de la tecnología cuántica y se completarán las inversiones en la sala de limpieza de Nanolab.
37	C2.1 I2-1 Comunidades de aprendizaje sobre IA necesaria y aplicada	Objetivo	Concesión de becas		Número	0	13	PRIME R TRIME STR E DE 1	2024	Se concederán 13 becas para el nombramiento de doctorandos e investigadores postdoctorales en el ámbito de la IA.
38	C2.1 I2-2 Comunidades de aprendizaje sobre IA necesaria y aplicada	Objetivo	Laboratorios de investigación sobre IA ELSA		Número	0	4	PRIME R TRIME	2025	Se pondrán en funcionamiento al menos cuatro laboratorios de investigación en IA de aspectos éticos, jurídicos y sociales (ELSA), como demuestran los informes de actividad.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
								STR E D E 4		
39	C2.1 I2-3 Comunidades de aprendizaje sobre IA necesaria y aplicada	Objetivo	Subvenciones abonadas para proyectos de I & D		EUR	0	4 488 450	PRI ME R T R I M E S T R E D E 4	2025	Se pagarán al menos 4 488 450 EUR a los proyectos Newlife, A-IQ Ready, CLEVER y EdgeAI. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán a efectos de este importe.
40	C2.1 I2-4 Comunidades de aprendizaje sobre IA necesaria y aplicada	Objetivo	Comunidades de aprendizaje sobre IA		Número	0	6	PRI ME R T R I M E S T R E D E 1	2026	Se crearán al menos seis comunidades de aprendizaje sobre IA en forma de asociaciones público-privadas en el marco de AI Need.
41	C2.1 I3-1 Impulso a la educación digital	Hito	Plataforma para acceder a materiales de aprendizaje digital creados y solución de identidad digital para los estudiantes en uso	Se crea la plataforma y se utiliza la solución de identidad digital para los estudiantes				PRI ME R T R I M E S T R E D E 4	2025	Se creará una plataforma para encontrar, compartir y reutilizar material de aprendizaje digital para la educación profesional, las universidades de ciencias aplicadas y las universidades de investigación. La plataforma estará disponible en línea y proporcionará acceso a materiales de aprendizaje digitales. La solución de identidad digital para los estudiantes de MBO, HBO y WO se utilizará y permitirá la identificación de los estudiantes y el intercambio de información sobre los estudiantes entre instituciones educativas.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
42	C2.1 I3-2 Impulso a la educación digital	Objetivo	Creación de centros de enseñanza y aprendizaje		Número	0	20	PR ME R TRI ME STR E DE 4	2025	Se presentarán informes de situación para demostrar que se han creado 20 centros de enseñanza y aprendizaje (CTL) en la formación profesional (MBO), universidades de ciencias aplicadas (HBO) o universidades de investigación (WO).
43	C2.1 I4-1 Logística de infraestructuras digitales	Objetivo	Creación de la infraestructura básica de datos		Porcentaje	0	80	PR ME R TRI ME STR E DE 4	2024	Se creará una infraestructura básica de datos, que incluirá al menos el 80 % de las dos siguientes herramientas clave de aplicación (KIT): KIT de confianza y KIT de eventos logísticos.
44.a	C2.1 I4-2 Logística de infraestructuras digitales	Hito	Paquete de trabajo sobre la preparación digital y trabajos vivientes	Creación de un paquete de trabajo de preparación digital y conexión de los laboratorios vivientes				PR ME R TRI ME STR E DE 2	2026	Se creará un paquete de trabajo de preparación digital para el sector logístico neerlandés. Al menos 4 laboratorios vivos estarán conectados a la infraestructura básica de datos.
46	C2.2 I1-1 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Hito	Finalización del estudio de planificación del ERTMS en Kijfhoek- frontera belga	Finalización del diseño del tráfico ferroviario				PR ME R TRI ME STR E DE 4	2022	El proyecto de tráfico ferroviario se finalizará como parte del estudio de planificación del tramo de vía ferroviaria entre Kijfhoek y la frontera belga. El diseño del tráfico ferroviario demostrará que los ajustes necesarios de la gestión del tráfico se ajustan a la legislación y la normativa pertinentes en materia de seguridad e interoperabilidad ferroviarias.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
47	C2.2 I1-2 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Hito	Finalización del estudio de planificación del ERTMS en el norte de los Países Bajos	Finalización del diseño del sistema integrado funcional y del diseño del tráfico ferroviario				PRIME TRIESTE 1	2023	Se finalizará un diseño funcional integrado del sistema y un diseño del tráfico ferroviario como parte del estudio de planificación de los tramos de vía ferroviaria en el norte de los Países Bajos. El diseño del tráfico ferroviario deberá demostrar que los ajustes necesarios de la gestión del tráfico cumplen la legislación y la normativa pertinentes en materia de seguridad e interoperabilidad ferroviarias y que se ha elaborado el correspondiente diseño funcional integrado del sistema.
48	C2.2 I1-3 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	Número de mástiles GSM-Rail capaces de funcionar con el sistema ERTMS		Número	0	130	PRIME TRIESTE 2	2026	130 las estaciones transeptoras de base (mástiles GSM-Rail) deberán ser capaces de funcionar con el sistema ERTMS.
49	C2.2 I1-4 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Hito	Sistemas logísticos adaptados al ERTMS	El sistema logístico informático puede recibir y procesar información ERTMS/CSS				PRIME TRIESTE 2	2026	Un control realizado por un tercero confirmará que los sistemas informáticos logísticos pueden recibir y procesar la información correcta del ERTMS.
50	C2.2 I1-5 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Hito	Sistema central de seguridad	El Sistema Central de Seguridad es conforme				PRIME TRIESTE 2	2026	El sistema central de seguridad (CSS) deberá cumplir las especificaciones técnicas de interoperabilidad confirmadas por ProRail.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
51	C2.2 I2-1 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Dispositivos inteligentes de control del tráfico		Número	0	402	PRIME TRIMESTRE DE 2	2026	Al menos 402 dispositivos inteligentes de control del tráfico (Intelligente Verkeersregelinstallaties) estarán conectados a la plataforma nacional de acceso a los datos urbanos.
52	C2.2 I2-2 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Servicios prioritarios de seguridad		Porcentaje de kilómetros recorridos	7	12.5	PRIME TRIMESTRE DE 1	2025	Durante al menos 12.5 de cada 100 kilómetros recorridos en los Países Bajos, los usuarios de la carretera podrán recibir servicios prioritarios de seguridad prestados por fabricantes de automóviles o dispositivos de navegación. Se refiere a la distancia recorrida por los usuarios de la carretera en los Países Bajos con los servicios prioritarios de seguridad activos durante la conducción. Este valor se sitúa en el 7 % en 2022.
53	C2.2 I2-3 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Infraestructura digital para una movilidad resiliente en el futuro (DITM)		EUR	0	29 700 000	PRIME TRIMESTRE DE 2	2026	Se comprometerán 29 700 000 EUR en subvenciones a la innovación, y el Gobierno nacional abonará el 90 % del mismo al consorcio de empresas seleccionado para el desarrollo de una infraestructura digital para una movilidad resiliente en el futuro (DITM).
54	C2.2 I2-4 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Conjuntos de datos disponibles en el punto de acceso a los datos de movilidad nacional		Número	0	20	PRIME TRIMESTRE DE 2	2026	Se publicarán en línea al menos 20 conjuntos de datos en la plataforma del punto de acceso a los datos sobre movilidad nacional.
55	C2.2 I3-1 Estaciones de	Objetivo	Número de estaciones de		Número	0	152	PRIME	2023	Se instalarán al menos 152 estaciones de carretera inteligentes, es decir, situadas físicamente y operativas.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
	carretera inteligentes (iWKS)		carretera inteligentes instaladas					R T R I M E S T R E D E 4		
56	C2.2 I3-2 Estaciones de carretera inteligentes (iWKS)	Objetivo	Número final de estaciones de carretera inteligentes adicionales		Número	0	394	P R I M E R T R I M E S T R E D E 2	2026	Se instalarán o funcionarán al menos 394 estaciones de carretera inteligentes para futuras instalaciones.
58	C2.3 R1-1 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Gobierno Abierto	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				P R I M E R T R I M E S T R E D E 2	2022	Entrará en vigor la Ley de Gobierno Abierto. El acto ampliará, entre otras cosas, el ámbito de aplicación de los requisitos de transparencia al Parlamento, al Consejo del Poder Judicial, al Consejo de Estado, a la Oficina General de Auditoría y al Defensor del Pueblo nacional, incluirá una obligación activa de divulgación para las instituciones cubiertas por estos requisitos de transparencia, acortará el plazo de tramitación de las solicitudes de información y creará un comité consultivo sobre transparencia. El acto garantizará que la información del sector público sea de fácil acceso digital para los ciudadanos, la prensa y los medios de comunicación, los diputados al Parlamento y su personal. La obligación de divulgar activamente categorías específicas de información (artículo 3.3 de la Ley de Gobierno Abierto) puede entrar en vigor por fases en momentos que se determinarán mediante Real Decreto.
59	C2.3 R1-2 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Publicación de planes de acción actualizados para mejorar la gestión de la información	Publicación de un plan de acción actualizado por parte de				P R I M E R T R I M E	2022	Las organizaciones gubernamentales centrales (12 ministerios, incluidos sus organismos y agencias administrativos autónomos) publicarán planes de acción actualizados para mejorar la accesibilidad digital de sus sistemas de información.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
				las organizaciones de la Administración central				STR E DE 4		Los planes de acción actualizados de los ministerios abordarán las siguientes 8 prioridades: 1. Establecer el sistema de gobernanza propio pertinente a nivel de ministerios, organismos administrativos autónomos y agencias. 2. Realización de la medición de base en el sistema de información del Ministerio. 3. Aplicación del marco de calidad o funciones similares del sistema IV. 4. Aplicación de los documentos parlamentarios por parte de los departamentos centrales. 5. Conexión a la plataforma de información gubernamental abierta (PLOOI) por parte de los componentes nacionales. 6. Aplicación del manual de archivo de correo electrónico del Gobierno central. 7. Aplicación de la línea política de las aplicaciones de mensajería. 8. Aplicación del archivo web de conformidad con el contrato marco pertinente.
60	C2.3 R1-3 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Plataforma de Ley de Gobierno Abierto	Plataforma accesible				PRI ME R TRI ME STR E DE 2	2026	Una plataforma de la Ley de Gobierno Abierto será accesible y contendrá al menos 330 000 documentos pertenecientes a al menos 4 de las 17 categorías de información enumeradas en el artículo 3.3 de la Ley de Gobierno Abierto.
61	C2.3 I1-1 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Acciones de ciberseguridad ejecutadas	Acciones de ciberseguridad aplicadas				PRI ME R TRI ME STR E DE	2024	El Ministerio de Defensa aplicará las siguientes medidas de ciberseguridad: <ul style="list-style-type: none"> - La mejora de las capacidades de defensa y seguimiento del Centro de Operaciones de Seguridad; - Mejoras en el sistema de identificación y gestión del acceso para proporcionar un entorno más seguro para

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
								1		<p>la colaboración con terceros;</p> <ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de una solución para el intercambio de información clasificada de baja calidad (LGI) e información clasificada de alta calidad (HGI); y - La aplicación de una solución para el control del acceso digital a los centros de datos.
62	C2.3 I1-2 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Personal civil del Ministerio de Defensa que trabaja a distancia a través de una red segura	El personal civil del Ministerio de Defensa puede acceder a una red segura				PRIMESTR E DE 4	2024	El personal civil del Ministerio de Defensa tendrá acceso a una red remota segura que incluirá: a) medios de comunicación (voz, video y chat); b) lugares de trabajo virtuales presenciales; c) espacios colaborativos uniformes; y d) aplicaciones básicas (incluida la tramitación de presentaciones, hojas de cálculo, internet empresarial e instalaciones de impresión).
63	C2.3 I1-3 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Modernización de las redes y migración a nuevas infraestructuras informáticas	Modernización de la red y migración a la nueva infraestructura informática				PRIMESTR E DE 3	2025	El centro de datos del Ministerio de Defensa dispondrá de nuevos equipos de red. Una aplicación back-end se migrará a nuevas infraestructuras de centros de datos y plataformas de alojamiento.
64	C2.3 I1-4 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Personal civil del Ministerio de Defensa con acceso a instalaciones adicionales de trabajo a distancia	Un centro de contacto renovado accesible al personal civil del Ministerio de Defensa				PRIMESTR E DE 1	2026	El personal civil del Ministerio de Defensa tendrá acceso a un centro de contacto renovado.
65	C2.3 I2-1 Digitalización de la cadena de justicia penal	Hito	Portal digital para la comunicación formal en los procesos penales	Portal digital operativo				PRIMESTR E	2023	Un portal digital para la comunicación digital será operativo y accesible para los ciudadanos, y proporcionará las condiciones para que la comunicación formal sobre los

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
			operativo					ME STR E DE 1		procesos penales con las víctimas, los abogados y los infractores (incluida la presentación de denuncias) tenga lugar digitalmente.
66	C2.3 I2-2 Digitalización de la cadena de justicia penal	Hito	Tratamiento digital de los casos de delincuencia frecuente operativo	Tratamiento digital de los casos de delincuencia frecuente operativo				PRI ME R TRI ME STR E DE 4	2023	Todos los asuntos penales de la categoría «delitos frecuentes» (veel voorkomende criminaliteit, VVC) podrán tramitarse digitalmente. Los informes policiales (process-verbaal) se iniciarán digitalmente y las resoluciones sobre asuntos penales se crearán y procesarán digitalmente. Las pruebas en forma de material de vídeo y audio sobre asuntos penales dentro de la categoría de «delitos frecuentes» se pondrán digitalmente a disposición de la policía, la Fiscalía y el poder judicial.

C. COMPONENTE 3: MAPEO ELMERCADO DE LA VIVIENDA Y HAGO QUE LOS BIENES INMUEBLES SEAN MÁS EFICIENTES DESDE EL PUNTO DE VISTA ENERGÉTICO

Este componente del plan neerlandés de recuperación y resiliencia tiene por objeto contribuir a abordar los retos a los que se enfrenta el mercado neerlandés de la vivienda. Consta de cinco reformas y tres inversiones dedicadas a i) eliminar las características del sistema fiscal neerlandés que favorecen a determinados tipos de propiedad de bienes inmuebles residenciales frente a otros, ii) acelerar y desbloquear la actividad de construcción en los Países Bajos y iii) mejorar la eficiencia energética tanto en bienes inmuebles privados como públicos mediante subvenciones a la renovación. Las medidas de este componente tienen por objeto reducir la desigualdad en el mercado de la vivienda eliminando las distorsiones fiscales y aumentando al mismo tiempo la oferta de viviendas (asequibles) mediante la planificación centralizada de la nueva oferta de vivienda, la eliminación de los cuellos de botella en el proceso de planificación de la construcción y la provisión de inversiones públicas para desbloquear proyectos de construcción de viviendas. También tiene por objeto hacer que los alquileres sociales sean más dependientes de los ingresos permitiendo mayores aumentos de los alquileres para los inquilinos con mayores ingresos. Las inversiones en la segunda subparte del componente tienen por objeto mejorar la eficiencia energética en los edificios públicos y privados, incluidas intervenciones como la instalación de bombas de calor y calderas solares, así como la mejora del aislamiento de las viviendas.

El componente tiene por objeto contribuir a las recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos, en particular para reducir el sesgo en favor del endeudamiento de los hogares y las distorsiones en el mercado de la vivienda, también mediante el apoyo al desarrollo del sector privado del alquiler, y la adopción de medidas para aumentar la oferta de vivienda (Recomendación específica por país n.º 1 en 2019, Recomendación específica por país n.º 1 en 2022) y para «reducir la dependencia general de los combustibles fósiles mediante (...) la mejora de la eficiencia energética, en particular en los edificios» (Recomendación específica por país n.º 4 en 2022) y «centrar la política económica relacionada con la inversión en (...) la eficiencia energética y las estrategias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (...)» (Recomendación específica por país n.º 3 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C3.1 R1: Aumento de la ratio de valor de posesión vacía

Esta reforma aumentará el coeficiente de valor de posesión vacante (*leegwaarderatio*) en el sistema fiscal neerlandés. La imposición actual de los activos de propiedad privada supone que el valor tasador de los bienes inmuebles que no están ocupados por el dueño sobrevalora el valor real de los bienes inmuebles. Por lo tanto, el valor de los bienes inmuebles alquilados se corrige mediante la ratio de valor de posesión vacía, introduciendo efectivamente un descuento fiscal para los propietarios de bienes inmuebles comprados para alquiler. El objetivo de aumentar la ratio es armonizar mejor la fiscalidad de los inmuebles arrendados con el valor económico real que representa para los propietarios de inmuebles, reduciendo así las distorsiones en el mercado de la vivienda.

En el caso de los inmuebles arrendados con un alquiler anual superior al 5 % del valor tasado del

inmueble determinado por el municipio correspondiente [es decir, la Waardering Onroerende Zaken (WOZ)] y en el caso de los inmuebles arrendados a partes vinculadas, la ratio se incrementará al 100 %, eliminando efectivamente el descuento fiscal. En el caso de los inmuebles arrendados con un alquiler anual igual o inferior al 5 % del valor tasado, la ratio se incrementará en al menos 25 puntos porcentuales en comparación con la ratio aplicable en 2022. El valor de posesión desocupado no se aplicará a los inmuebles arrendados con un contrato de alquiler temporal, eliminando efectivamente el descuento fiscal en estos casos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma C3.1 R2: Eliminación progresiva de la exención fiscal de las donaciones para financiar la compra de viviendas

Esta reforma suprimirá, en dos etapas, la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de viviendas para jóvenes. En 2022, toda persona de entre 18 y 40 años tiene derecho a una exención fiscal única para la recepción de regalos de hasta 106 EUR 671 si el importe donado se utiliza para la compra de la primera vivienda (ocupada por el dueño) del individuo. A partir del 1 de enero de 2023, la exención fiscal se reducirá en al menos un 70 % en comparación con la exención de 2022. Se suprimirá a partir del 1 de enero de 2024. La reforma tiene por objeto reducir tanto las distorsiones como la desigualdad en el mercado de la vivienda.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de

2024. Reforma C3.1 R3: Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda

El objetivo de esta reforma es aumentar la oferta de vivienda. La reforma consiste en establecer el número de viviendas que deben construirse o transformarse a partir de otros usos en cada provincia y establecer un sistema de seguimiento.

Reforma C3.1 R4: Aumentar la dependencia de los ingresos del alquiler

Esta reforma aumentará el importe por el que pueden incrementarse anualmente los alquileres de los inquilinos de renta media a alta de viviendas sociales. El nuevo aumento máximo del alquiler mensual será de 50 EUR para los inquilinos de renta media y de 100 EUR para los inquilinos de renta alta a partir del 1 de enero de 2022. Esta reforma tiene por objeto adaptar mejor los alquileres a los ingresos de los inquilinos y permitir una oferta más específica de viviendas asequibles a los hogares con bajos ingresos, ayudando al mismo tiempo a las empresas inmobiliarias a aumentar las inversiones en nuevos inmuebles de alquiler.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 31 de marzo de

2022. Reforma C3.1 R5: Acelerar el proceso y los procedimientos de construcción de viviendas

Esta reforma tiene por objeto eliminar los cuellos de botella en el procedimiento de planificación y concesión de permisos para los procesos de construcción en los Países Bajos. Como primer paso, el ministerio competente establecerá un plan de acción en forma de carta al Parlamento. El plan de acción incluirá una lista de acciones para acelerar los procedimientos de planificación y concesión de permisos y un calendario para su aplicación. En una segunda fase, se llevará a cabo un conjunto sustancial de las acciones identificadas. Esto incluirá al menos i) acciones para mejorar el conocimiento de los municipios y las empresas de construcción sobre los procedimientos de planificación, ii) la creación de un equipo de expertos que pueda ayudar a los municipios y las empresas de vivienda a acelerar los procedimientos necesarios para la construcción de nuevas viviendas, y iii) la creación de un equipo nacional que pueda ayudar a los municipios a abordar los

cuellos de botella en los procedimientos de planificación, iv) la puesta en marcha de un sistema para supervisar los avances en la aceleración de los procedimientos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de

2024. Inversión C3.1 I1: Desbloquear nuevos proyectos de construcción

El objetivo de esta inversión es proporcionar los medios a los municipios para que realicen las inversiones necesarias para facilitar la construcción de viviendas. La inversión consiste en ayuda financiera a través de un régimen de subvenciones a los municipios.

Inversión C3.2 I1: Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público

El objetivo de esta inversión es mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 de los bienes inmuebles públicos. La inversión consiste en apoyo financiero para la finalización de renovaciones o intervenciones de eficiencia energética.

Inversión C3.2 I2: Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía

El objetivo de esta inversión es mejorar la eficiencia energética de las viviendas. La inversión consiste en proporcionar subvenciones a los hogares para intervenciones de ahorro energético.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
67	C3.1 R1-1 Aumento de la ratio de valor de posesión vacía	Hito	Entrada en vigor de la legislación que aumenta la ratio de valor de posesión vacante	Disposición de la legislación que prevé su entrada en vigor				PRIME R TRIME STR E DE 1	2023	Entrada en vigor de la legislación que aumenta la ratio de valor de posesión vacante. La proporción se elevará al 100 % en el caso de los inmuebles alquilados con un alquiler anual superior al 5 % del valor tasado del inmueble determinado por el municipio pertinente [es decir, la <i>Waardering Onroerende Zaken (WOZ)</i>] y en el caso de los inmuebles alquilados a partes vinculadas. En el caso de los inmuebles arrendados con un alquiler anual igual o inferior al 5 % del valor tasado, la ratio se incrementará en al menos 25 puntos porcentuales en comparación con la ratio aplicable en 2022. El valor de posesión desocupado no se aplicará a los inmuebles arrendados con un contrato de alquiler temporal.
68	C3.1 R2-1 Eliminación progresiva de la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se elimina gradualmente la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda en dos etapas	Disposición de la legislación que prevé su entrada en vigor				PRIME R TRIME STR E DE 1	2024	Entrada en vigor de la legislación que incluirá las dos etapas siguientes para la eliminación progresiva de la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda: (1) a partir del 1 de enero de 2023, una reducción de la exención fiscal máxima para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda de al menos un 70 % en comparación con la exención fiscal máxima de 2022. (2) la supresión de la exención fiscal a partir del 1 de enero de 2024.
69	C3.1 R3-1 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Acuerdos entre el Gobierno nacional y las provincias sobre la construcción de 900 000 viviendas	Firma de acuerdos entre el Gobierno nacional y las provincias				PRIME R TRIME STR E	2022	Firma de acuerdos entre el Gobierno nacional y las provincias sobre el número de viviendas nuevas que deben realizarse de aquí a 2030, también mediante transformación. Los acuerdos establecerán el número de viviendas nuevas que deben construirse por provincia y el número de viviendas nuevas que serán asequibles. La suma del número de viviendas

			nuevas					DE 4		<p>nuevas en las provincias sumará un mínimo de 900 000 viviendas, de las cuales al menos 600 000 serán viviendas asequibles.</p> <p>Las viviendas asequibles se definirán como a) viviendas de alquiler social, b) viviendas alquiladas hasta un alquiler máximo determinado, fijado en 1 000 EUR al mes en 2022, y c) viviendas ocupadas por sus propietarios con un precio inferior o igual al precio máximo de compra de una vivienda para la que la garantía hipotecaria nacional garantiza la hipoteca. El alquiler máximo mencionado en la letra b) podrá ajustarse en años posteriores si está justificado por la evolución de las políticas y la economía, como la evolución de los precios o de los ingresos. Cualquier ajuste, en particular los que vayan más allá de la indexación a la evolución de los precios y los ingresos, deberá estar debidamente justificado.</p>
70	C3.1 R3-2 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Acuerdos entre provincias y municipios sobre la construcción de 900 000 viviendas nuevas	Firma de acuerdos entre las provincias y los municipios				PRI ME R TRI ME STR E DE 2	2023	<p>Firma de acuerdos entre provincias y municipios sobre el número específico municipal de viviendas nuevas que deben realizarse para lograr la realización de 900 000 viviendas nuevas a escala nacional, también mediante transformación, de aquí a 2030, de las cuales al menos 600 000 serán asequibles. Estos acuerdos incluirán, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) objetivos para el número específico municipal de viviendas que deben realizarse, indicando por separado el número de viviendas asequibles, (2) una disposición que especifique los recursos e instrumentos estatales que deben utilizarse, y (3) un calendario para la realización de las viviendas nuevas. <p>Las viviendas asequibles se definirán como a) viviendas de alquiler social, b) viviendas alquiladas hasta un alquiler máximo determinado, fijado en 1 000 EUR al mes en 2022, y c) viviendas ocupadas por sus propietarios con un precio inferior o igual al precio máximo de</p>

										compra de una vivienda para la que la garantía hipotecaria nacional garantiza la hipoteca. El alquiler máximo mencionado en la letra b) podrá ajustarse en años posteriores si está justificado por la evolución de las políticas y la economía, como la evolución de los precios o de los ingresos. Cualquier ajuste, en particular los que vayan más allá de la indexación a la evolución de los precios y los ingresos, deberá estar debidamente justificado.	
71	C3.1 R3-3 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Puesta en marcha de un sistema de seguimiento para la aplicación de los acuerdos con los municipios	Puesta en marcha del sistema de seguimiento					PRIME R TRIME STR E DE 3	2023	Se establecerá un sistema de seguimiento para supervisar los avances en la aplicación de los acuerdos firmados entre las provincias y los municipios, es decir, para supervisar los avances en la construcción de nuevas viviendas.
72	C3.1 R3-4 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establecen las medidas adicionales adoptadas por el Estado para hacer cumplir los acuerdos sobre la construcción o conversión de viviendas nuevas	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor					PRIME R TRIME STR E DE 2	2026	Entrada en vigor de la ley que permite al Gobierno nacional intervenir en acciones administrativas o judiciales en caso de incumplimiento de las obligaciones en virtud de los acuerdos provinciales o regionales sobre la construcción o conversión de viviendas nuevas. La ley incluirá disposiciones que permitan al Gobierno establecer, alcanzar y hacer cumplir objetivos en materia de construcción y conversión de viviendas nuevas.
73	C3.1 R4-1 Aumento de la dependencia de los ingresos del alquiler	Hito	Entrada en vigor de la legislación para aumentar el aumento máximo anual del alquiler de los inquilinos de renta media a alta que viven en viviendas sociales	Disposición de la legislación que prevé su entrada en vigor					PRIME R TRIME STR E DE 1	2022	Entrada en vigor de la legislación que aumenta el posible aumento anual máximo admisible del alquiler mensual de viviendas sociales a 50 EUR para los inquilinos de renta media y a 100 EUR para los inquilinos de renta alta a partir del 1 de enero de 2022. Se entenderá que los inquilinos de renta media tienen una renta anual de entre 47 948 EUR y 56 527 EUR (hogares unipersonales) o de entre 55 486 EUR y 75 369 EUR (hogares multipersonales) (nivel de

										precios de 2022). Se entenderá que los arrendatarios de renta alta tienen ingresos anuales superiores al límite superior de estos márgenes.	
74	C3.1 R5-1 Acelerar el proceso y los procedimientos de construcción de viviendas	Hito	Carta al Parlamento sobre los cuellos de botella del proceso de planificación en la que se identifican posibles soluciones publicada	Publicación de la carta al Parlamento					PRI ME R TRI ME STR E DE 4	2022	Publicación de una carta al Parlamento del Ministerio del Interior y de Relaciones dentro del Reino en la que se identifiquen medidas para abordar los cuellos de botella que retrasan el proceso de planificación, las emisiones de permisos y los procedimientos jurídicos relacionados con los proyectos de edificios residenciales, también mediante modificaciones legislativas en caso necesario; y un calendario con medidas concretas para la ejecución de las acciones.
75	C3.1 R5-2 Acelerar el proceso y los procedimientos de construcción de viviendas	Hito	Acciones para acelerar el proceso de planificación de proyectos de vivienda	Ejecución de un conjunto sustancial de acciones identificadas en la carta al Parlamento					PRI ME R TRI ME STR E DE 1	2024	Se llevará a cabo un conjunto sustancial de acciones identificadas en la carta al Parlamento en el marco del hito 74 con el fin de acelerar el proceso de planificación de proyectos de edificios residenciales. Esto incluirá al menos i) acciones para mejorar el conocimiento de los municipios y las empresas de construcción sobre los procedimientos de planificación, ii) la creación de un equipo de expertos que pueda ayudar a los municipios y las empresas de vivienda a acelerar los procedimientos necesarios para la construcción de nuevas viviendas, y iii) la creación de un equipo nacional que pueda ayudar a los municipios a abordar los cuellos de botella en los procedimientos de planificación, iv) la puesta en marcha de un sistema para supervisar los avances en la aceleración de los procedimientos.
77	C3.1 I1-2 Desbloquear nuevos proyectos de construcción	Objetivo	Trabajos de construcción (sección 1)		Número	0	10 000		PRI ME R TRI ME STR E DE 4	2024	Se aprobará la ayuda financiera a través del régimen de subvenciones a los municipios. Se iniciará la construcción de 10 000 viviendas. El inicio de los proyectos de construcción de viviendas en el contexto de este objetivo se definirá como el inicio de las obras en la cimentación de los edificios que contienen las viviendas.

79	C3.1 I1-4 Desbloquear nuevos proyectos de construcción	Objetivo	Trabajos de construcción (sección 2)		Número	10 000	60 400	PRIME R TRIME STR E DE 2	2026	Se aprobará la ayuda financiera a través del régimen de subvenciones a los municipios. Se iniciará la construcción de 50 400 viviendas adicionales. El inicio de proyectos de construcción residencial en el contexto de este objetivo se definirá como el inicio de los trabajos sobre la base de los edificios que contienen las viviendas, la transformación de edificios no residenciales en edificios residenciales o la expansión de edificios residenciales existentes.
80	C3.1 I1-5 Desbloquear nuevos proyectos de construcción	Hito	Medidas de adaptación al cambio climático	Informe publicado sobre las medidas de adaptación al cambio climático que cumplen las normas mínimas establecidas por los pactos pertinentes en consonancia con las solicitudes de subvención aprobadas				PRIME R TRIME STR E DE 2	2026	El Gobierno nacional publicará un informe. El informe proporcionará pruebas cualitativas sobre las medidas de adaptación al cambio climático que cumplan las normas mínimas establecidas por los pactos pertinentes en consonancia con las solicitudes de subvención aprobadas. Los pactos serán acuerdos entre provincias, municipios y otras partes interesadas en el proceso de construcción residencial y comercial en los que las partes interesadas se comprometan a aplicar normas mínimas para la construcción adaptativa del cambio climático en terrenos privados y públicos en relación con la protección contra el calor, la sequía, las inundaciones pluviales, fluviales y costeras, así como en relación con la inclusión de la naturaleza.
81	C3.2 I1-1 Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público	Hito	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establece el régimen de subvenciones a la renovación	Disposición del Reglamento que indica su entrada en vigor				PRIME R TRIME STR E DE 2	2022	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establece el régimen de subvenciones a la renovación. El régimen de subvenciones concederá subvenciones a los propietarios de bienes inmuebles públicos, como edificios de administraciones locales o instituciones educativas y sanitarias, con el fin de mejorar la eficiencia energética de los edificios.
82	C3.2 I1-2 Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público	Objetivo	Suma de la reducción anual de las emisiones de CO2 (en Kton) de todas las intervenciones de renovación y eficiencia energética		Kilotoneladas de reducción de emisiones de CO2 al año	0	110	PRIME R TRIME STR E DE 1	2025	Las intervenciones de eficiencia energética aprobadas en el marco del régimen de subvenciones sumarán una reducción de CO2 de 110 kilotoneladas al año, estimada previamente. Las intervenciones lograrán por término medio una reducción de al menos el 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante.

			aprobadas subvencionadas en el marco del régimen							
83	C3.2 I2-1 Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía	Objetivo	Intervenciones subvencionadas en materia de energía sostenible y ahorro de energía		Número de intervenciones subvencionadas	605 320	653 611	PRI ME R TRI ME STR E DE 1	2026	Se concluirán al menos 48 291 intervenciones adicionales en el marco de la subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía (por ejemplo, calderas solares, aislamiento, bombas de calor), tal como demuestra la decisión de desembolso. Las intervenciones lograrán por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %, como demuestra un informe publicado por la Agencia Empresarial de los Países Bajos (RVO) en el que se simule el ahorro de energía sobre la base de una metodología establecida y objetiva. El requisito de lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % se referirá específicamente a las intervenciones totales subvencionadas en el marco de los objetivos 83 y 128.

D. COMPONENTE 4: MEJORA DEL MERCADO LABORAL, LAS PENSIONES Y LA EDUCACIÓN ORIENTADA AL FUTURO

El objetivo de este componente del plan neerlandés de recuperación y resiliencia, que consta de cuatro reformas y seis inversiones, es i) preparar el mercado laboral y el sistema de pensiones para los retos actuales y futuros y ii) luchar contra las pérdidas de aprendizaje como consecuencia de la pandemia, promoviendo al mismo tiempo la innovación digital en la educación. Las medidas incluidas en este componente tienen por objeto reducir las diferencias entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia y hacer frente al falso trabajo por cuenta propia, así como invertir en la empleabilidad sostenible de la mano de obra a través de oportunidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional. Además, está previsto reformar el segundo pilar del sistema de pensiones para adaptarlo mejor a la evolución del mercado laboral, mejorando al mismo tiempo la equidad intergeneracional, la transparencia y la resiliencia frente a las perturbaciones. En el ámbito de la educación, se prevén medidas para luchar contra la pérdida de educación causada por el cierre de escuelas durante la pandemia de COVID-19. El componente también incluye una inversión para fomentar la innovación digital en la educación.

El componente tiene por objeto contribuir a las recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos, en particular para garantizar que el segundo pilar del sistema de pensiones sea más transparente, más justo desde el punto de vista intergeneracional y más resiliente a las perturbaciones (Recomendación específica por país n.º 1 en 2019 y Recomendación específica por país n.º 1 en 2022), reducir los incentivos para los trabajadores por cuenta propia sin empleados, promoviendo al mismo tiempo una protección social adecuada para los trabajadores por cuenta propia y abordando el falso trabajo por cuenta propia, así como mitigar el impacto laboral (y social) de la crisis de la COVID-19, y reforzar las capacidades, en particular de las que se encuentran en los márgenes del mercado laboral y las personas inactivas (Recomendación específica por país n.º 2 en 2019, Recomendación específica por país n.º 2 en 2020 y Recomendación específica por país n.º 3 en 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C4.1 R1: Reducción de la deducción de los trabajadores por cuenta propia

El objetivo de la reforma es reducir la diferencia de trato fiscal entre trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia. El importe máximo que un trabajador por cuenta propia puede deducir de sus impuestos se reducirá gradualmente de 6 310 EUR en 2022 a 3 710 EUR o menos en 2026. El importe máximo deducible alcanzará su nivel estructural de 1 200 EUR o menos en 2030.

La reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma C4.1 R2: Seguro de invalidez para trabajadores por cuenta propia

El objetivo de esta reforma es aumentar la cobertura de protección social de los trabajadores por cuenta propia mediante la introducción de un seguro obligatorio de invalidez. La reforma consiste en la entrada en vigor de la ley por la que se establece un seguro obligatorio de invalidez.

Reforma C4.1 R3: Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones

El objetivo de esta reforma es hacer que el segundo pilar del sistema de pensiones neerlandés sea más transparente, justo, resistente a las perturbaciones y más adecuado para un mercado laboral cambiante. La reforma consiste en la entrada en vigor de la ley por la que se reforma el segundo pilar del sistema de pensiones y en decisiones vinculantes sobre la transferencia de los activos de pensión de al menos el 66 % de los tomadores de seguros del sistema de pensiones del segundo pilar al nuevo sistema de pensiones.

Reforma C4.1 R4: Lucha contra el falso trabajo por cuenta propia

El objetivo de la reforma es reducir el falso trabajo por cuenta propia. La reforma consiste en:

- a) una carta al Parlamento en la que se describan las medidas previstas para reducir el falso trabajo por cuenta propia.
- b) la publicación de una ley que modifique la definición de relación laboral; y
- c) la supresión de la moratoria de aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales.

Inversión C4.1 I1: Los Países Bajos siguen aprendiendo

El objetivo de la inversión es apoyar la posición en el mercado laboral y la empleabilidad de las personas en el mercado laboral neerlandés. Esta inversión consiste en asesoramiento en materia de desarrollo profesional para las personas, actividades de apoyo al desarrollo de capacidades para las personas, la creación de itinerarios sectoriales a medida y una evaluación de los efectos socioeconómicos de los regímenes de subvenciones.

Inversión C4.1 I3: Presupuesto para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los desempleados

El objetivo de esta inversión es aumentar la reinserción laboral de las personas que reciben prestaciones temporales por desempleo y que tienen una posición débil en el mercado laboral. La inversión consiste en apoyo financiero a programas de formación para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de las personas del grupo destinatario.

Inversión C4.2 I1: Laboratorio Nacional de Educación sobre IA

El objetivo de esta inversión es poner a disposición soluciones modulables de inteligencia artificial (IA) para el proceso de aprendizaje en la educación primaria o secundaria. La inversión consiste en proyectos de innovación digital para la educación primaria o secundaria.

Inversión C4.2 I2: Apoyo a los recién llegados para evitar pérdidas de aprendizaje

El objetivo de esta inversión es evitar pérdidas de aprendizaje para los recién llegados debido a la pandemia de COVID-19, como las derivadas del cierre de escuelas. Los colegios de enseñanza primaria y secundaria recibirán una financiación que les permita prestar apoyo a los estudiantes de enseñanza secundaria de origen migrante que hayan residido en los Países Bajos durante menos de dos años o a los estudiantes de enseñanza primaria de origen migrante que hayan residido en los Países Bajos durante menos de cuatro años.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C4.2 I3: Apoyo a los alumnos en el último año de enseñanza secundaria

El objetivo de esta inversión es proporcionar apoyo adicional a los alumnos en su último año de enseñanza secundaria para mitigar las pérdidas de aprendizaje debidas a la pandemia de COVID-19, como las derivadas del cierre de escuelas. La inversión consistirá en la puesta en marcha de una plataforma en línea por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia con material didáctico para apoyar a los alumnos con su examen final en la escuela secundaria y financiación adicional para los consejos escolares de la educación secundaria que permita a los centros escolares prestar apoyo adicional a los alumnos en el último año de la escuela secundaria. Los consejos escolares de las escuelas con alumnos desfavorecidos recibirán apoyo financiero adicional.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C4.2 I4: Ordenadores portátiles y tabletas para la educación en línea e híbrida para combatir y mitigar las pérdidas de aprendizaje

La inversión tiene por objeto ayudar a las escuelas a organizar una educación híbrida y en línea para combatir y mitigar las pérdidas de aprendizaje debidas a la pandemia de COVID-19, como las derivadas del cierre de escuelas. Las inversiones consistirán en proporcionar 75 000 dispositivos (ordenadores portátiles y tabletas) a escuelas seleccionadas con el fin de facilitar la educación en línea e híbrida para los estudiantes de educación primaria, secundaria y formación profesional secundaria.

La ejecución de la inversión debía estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
84	C4.1 R1-1 Reducción de la deducción de los trabajadores por cuenta propia	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se reduce la deducción fiscal para los trabajadores por cuenta propia	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMESTR E DE 1	2023	Entrada en vigor de la Ley de reducción de la deducción fiscal anual para los trabajadores por cuenta propia de 6 310 EUR en 2022 a 5 660 EUR o menos en 2 023,5010 EUR o menos en 2 024,4360 EUR o menos en 2025 y 3 710 EUR o menos en 2026. La ley reducirá la diferencia de trato fiscal entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia.
85	C4.1 R2-1 Seguro de invalidez para trabajadores por cuenta propia	Hito	Publicación en el Diario Oficial de la Ley por la que se establece un seguro obligatorio de invalidez para los trabajadores por cuenta propia	Publicación en el Diario Oficial				PRIMESTR E DE 1	2026	Publicación en el Diario Oficial de la Ley por la que se establece un seguro obligatorio de invalidez para los trabajadores por cuenta propia. La ley definirá el grupo de asegurados, incluidos al menos los trabajadores por cuenta propia con personal y los trabajadores por cuenta propia sin personal, y las agencias ejecutivas encargadas de ejecutar el seguro, y determinará cómo se financiará el seguro. La ley podrá establecer un período transitorio razonable para la aplicación del seguro. Las instrucciones de aplicación que obliguen a las agencias ejecutivas afectadas a prepararse para la introducción del seguro obligatorio de invalidez para los trabajadores por cuenta propia serán emitidas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo y se aplicarán tras la publicación de la ley.
86	C4.1 R2-2 Seguro de invalidez para trabajadores por cuenta propia	Hito	Carta al Parlamento sobre el estado de aplicación del seguro obligatorio de invalidez	Carta al Parlamento				PRIMESTR E DE 2	2026	Una carta del ministro de Asuntos Sociales y Empleo al Parlamento detallará las medidas adoptadas por las agencias ejecutivas mandatarias para la aplicación del seguro obligatorio de invalidez y describirá los siguientes pasos para garantizar la aplicación del seguro de conformidad con la ley por la que se establece el seguro obligatorio de invalidez para los trabajadores por cuenta propia.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
87	C4.1 R3-1 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Entrada en vigor de la ley de reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMESTR E DE 1	2023	Entrada en vigor de la ley de reforma del segundo pilar del sistema de pensiones. La ley suprimirá la redistribución sistémica entre los diferentes grupos de edad (doorsneesystematiek), establecerá un porcentaje de cotización a la pensión independiente de la edad con derechos de pensión acumulados que coincidan con la cotización y establecerá las normas para los nuevos contratos de pensión basados en la acumulación de pensiones en términos de capital. La ley se aplicará inmediatamente a los contratos de pensión firmados después de la entrada en vigor de la ley. La ley podrá establecer un período transitorio razonable para los contratos de pensión existentes, durante el cual se modificarán los contratos de pensión existentes y se transferirán al nuevo sistema los activos de pensión con arreglo a los contratos de pensión existentes. Los contratos de pensión con un porcentaje de cotización progresivo podrán quedar exentos de la nueva ley.
88	C4.1 R3-2 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Finalización y publicación de los planes para la transición a un nuevo sistema de pensiones	Publicación de los planes de transición en los sitios web de los fondos de pensiones				PRIMESTR E DE 1	2025	Los fondos de pensiones publicarán en sus sitios web los planes de transición finalizados para los contratos de pensiones que gestionen. Estos planes especificarán el acuerdo entre los representantes de los empleadores y los trabajadores (es decir, los interlocutores sociales) sobre las condiciones de los nuevos contratos de pensión y la transición de los activos de pensión al nuevo sistema de pensiones.
89	C4.1 R3-3 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Finalización y publicación de los planes de ejecución de los fondos de pensiones	Presentación del plan de aplicación al Supervisor y publicación en los sitios web de los fondos de pensiones				PRIMESTR E DE 1	2026	Los fondos de pensiones elaborarán planes de ejecución para los planes de transición mencionados en el hito 88. Estos planes de ejecución describirán cómo se ejecutarán los nuevos contratos de pensiones mencionados en el hito 88 y cómo se llevará a cabo la transición al nuevo sistema de pensiones. Los planes de ejecución se presentarán al supervisor de los fondos de pensiones y se publicarán en los sitios web de los fondos de pensiones.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
89.a	C4.1 R3-3 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Objetivo	Decisiones aprobadas sobre la transferencia de activos de pensiones de los tomadores de seguros al nuevo sistema de pensiones		Porcentaje de tomadores de seguros	0	66 %	PRIMER TRIMESTRE DE 2026	2026	Los fondos de pensiones adoptarán decisiones vinculantes (<i>invaarbeshluiten</i>), es decir, aprobadas por el supervisor, sobre la transferencia al nuevo sistema de pensiones de los activos de pensión de al menos el 66 % de los tomadores de seguros del sistema de pensiones del segundo pilar. Estas decisiones especificarán una fecha de transferencia de 1 de enero de 2027 a más tardar.
90	C4.1 R4-1 Lucha contra el falso trabajo por cuenta propia	Hito	Presentación al Parlamento Europeo de un plan de acción para reducir el falso empleo autónomo	Carta al Parlamento en la que se detalla el plan de acción				PRIMER TRIMESTRE DE 2022	2022	El Gobierno neerlandés enviará al Parlamento una carta en la que detallará las acciones previstas para reducir el falso trabajo por cuenta propia. Describirá a) las medidas que deben adoptarse para abolir la moratoria de aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales, b) las medidas para intensificar la aplicación pública de dicha ley y aumentar la capacidad de los organismos de ejecución pertinentes, y c) las medidas preventivas contra el falso trabajo por cuenta propia.
91	C4.1 R4-2 Lucha contra el falso trabajo por cuenta propia	Hito	Publicación en el Diario Oficial de una ley por la que se modifica la definición de relación laboral	Publicación de la ley en el Diario Oficial				PRIMER TRIMESTRE DE 2026	2026	Publicación en el Diario Oficial de la ley que modificará la definición de relación laboral. La ley entrará en vigor a más tardar el 1 de julio de 2026.
92	C4.1 R4-3 Lucha contra el falso trabajo por cuenta propia	Hito	Supresión de la moratoria de la aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales	Carta al Parlamento por la que se suprime la moratoria de ejecución				PRIMER TRIMESTRE DE 2025	2025	Se suprimirá la moratoria sobre la aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales (<i>Wet deregulering beoordeling arbeidsrelaties</i>).

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
93	C4.1 I1-1 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Asesoramiento profesional para apoyar a las personas		Número de personas que reciben asesoramiento profesional	0	68 705	PRIMER TRIMESTRE DE 3	2020	68 705 personas recibirán asesoramiento en materia de desarrollo profesional para reorientar sus carreras, proporcionado por asesores profesionales cualificados.
94	C4.1 I1-2 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Formación en capacidades para apoyar a las personas		Número de personas que reciben formación en capacidades	0	119 000	PRIMER TRIMESTRE DE 4	2022	119 000 personas participarán en actividades gratuitas de formación y aprendizaje para apoyar el desarrollo de capacidades.
95	C4.1 I1-3 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Itinerarios sectoriales a medida para apoyar la transición al empleo		Número de itinerarios a medida creados	0	21	PRIMER TRIMESTRE DE 2	2023	Se crearán 21 itinerarios sectoriales a medida. Estas vías contendrán al menos uno de los siguientes elementos: asesoramiento profesional (es decir, centrado en el puesto de trabajo, las capacidades y la trayectoria profesional actuales), orientación profesional (es decir, centrada en los cambios profesionales o en nuevas capacidades y puestos de trabajo), formación en capacidades y reconocimiento del asesoramiento en competencias adquiridas.
96	C4.1 I1-4 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Hito	Evaluación independiente del impacto socioeconómico de los regímenes de subvenciones en el marco de «Los Países Bajos siguen	Evaluación independiente finalizada e informe publicado				PRIMER TRIMESTRE DE 4	2024	Se llevará a cabo una evaluación independiente de los efectos socioeconómicos de los regímenes de subvenciones en el marco de «Los Países Bajos siguen aprendiendo». El informe de evaluación incluirá información sobre las posibles formas de mejorar los procesos políticos subyacentes al diseño y la aplicación de los regímenes. En el informe de evaluación se prestará especial atención al impacto de los regímenes de subvenciones en los grupos vulnerables, incluidos aquellos con un nivel educativo de formación profesional o inferior. El informe incluirá información estratégica sobre los efectos

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
			aprendiendo»							socioeconómicos y a largo plazo de los regímenes de subvenciones. El informe de evaluación se publicará en línea.
97.a	C4.1 I3-1 Presupuesto para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los desempleados	Hito	Entrada en vigor de una ley presupuestaria	Disposición de la ley que establece un marco financiero				PRIMER TRIMESTRE DE 2023	2023	Entrada en vigor de una ley presupuestaria que establezca un marco financiero a través del cual se pondrá a disposición un presupuesto estructural para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de las personas que reciban prestaciones temporales por desempleo y que tengan una posición débil en el mercado laboral.
98.a	C4.1 I3-2 Presupuesto para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los desempleados	Hito	Programas de formación para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los desempleados	Publicación de informes anuales que demuestren que se han concedido programas de formación				PRIMER TRIMESTRE DE 2026	2026	Publicación de informes anuales por parte de la UWV (Agencia neerlandesa de seguros para empleados) que demuestren que se han concedido al menos 8 000 programas de formación en el marco de esta medida (<i>toegeken</i>).
101	C4.2 I1-1 Laboratorio Nacional de Educación sobre IA	Objetivo	Proyectos seleccionados para promover soluciones educativas digitales		Número de proyectos	0	20	PRIMER TRIMESTRE DE 2024	2024	El Comité de Dirección del Laboratorio Nacional de Educación sobre Inteligencia Artificial seleccionará al menos 20 proyectos de innovación digital para la educación primaria o secundaria.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
102	C4.2 I1-2 Laboratorio Nacional de Educación sobre IA	Objetivo	Productos que han alcanzado un nivel de preparación tecnológica		Número de productos	0	12	PRIMER TRIMESTRE DE 4	2025	Los proyectos seleccionados darán lugar a dos productos que hayan alcanzado el nivel de madurez tecnológica (TRL) 6 y a 10 productos que hayan alcanzado al menos el nivel TRL 4, como demuestran los informes técnicos.
104	C4.2 I2-1 Apoyo a los recién llegados para evitar pérdidas de aprendizaje	Objetivo	Apoyo a los consejos escolares de los centros de enseñanza primaria y secundaria para prestar apoyo adicional a los recién llegados		Número de centros de enseñanza primaria y secundaria que reciben financiación a través de sus colegios	0	2 198	PRIMER TRIMESTRE DE 4	2023	Los colegios de al menos 1 800 centros de enseñanza primaria y 398 centros de enseñanza secundaria recibirán financiación que les permita prestar apoyo a los recién llegados con el objetivo de evitar las pérdidas de aprendizaje debidas a la pandemia de COVID-19.
105	C4.2 I3-1 Apoyo a los alumnos en el último año de enseñanza secundaria	Hito	Puesta en marcha de una plataforma en línea para apoyar a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria	Puesta en marcha de una plataforma en línea				PRIMER TRIMESTRE DE 4	2021	El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia pondrá en marcha una plataforma en línea para apoyar a los alumnos del último año de enseñanza secundaria con su examen final. La plataforma contendrá seminarios web, tareas y videos instructivos sobre temas de examen.
106	C4.2 I3-2 Apoyo a los alumnos en el último año de enseñanza secundaria	Objetivo	Apoyo a los consejos escolares para prestar apoyo adicional a los alumnos en el último año de		Número de consejos escolares que reciben financiación	0	300	PRIMER TRIMESTRE DE 4	2022	Al menos 300 consejos escolares recibirán financiación que les permita apoyar a los alumnos en el último año de enseñanza secundaria con el objetivo de mitigar las pérdidas de aprendizaje debidas a la pandemia de COVID-19. Los consejos escolares de las escuelas con alumnos desfavorecidos recibirán apoyo financiero adicional.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
			la enseñanza secundaria					4		
107	C4.2 I4-1 Ordenadores portátiles y tabletas para la educación en línea e híbrida para combatir y mitigar las pérdidas de aprendizaje	Objetivo	Número de dispositivos digitales suministrados		Número de dispositivos digitales	0	75 000	PRIMERA TRIMESTRE DE 2021	2021	Se proporcionarán 75 000 dispositivos digitales a las escuelas para apoyar la educación en línea e híbrida para los estudiantes de educación primaria, secundaria y formación profesional.

E. COMPONENTE 5: MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA Y LA PREPARACIÓN FRENTE A PANDEMIAS

Este componente del plan neerlandés de recuperación y resiliencia se centra en reforzar el sector de la salud pública y la preparación del sistema sanitario neerlandés frente a las pandemias. Incluye cuatro inversiones para reducir la escasez de recursos humanos en el sector sanitario en tiempos de crisis sanitaria y aumentar la capacidad de cuidados intensivos. Además, las medidas incluidas en el componente tienen por objeto permitir la asistencia sanitaria a distancia mediante el uso de servicios electrónicos y reforzar los intercambios de datos entre las instituciones sanitarias.

El componente tiene por objeto contribuir a las recomendaciones específicas por país dirigidas a los Países Bajos, en particular para adoptar todas las medidas necesarias para reforzar la resiliencia del sistema sanitario, en particular abordando la escasez de personal sanitario en tiempos de crisis sanitaria e intensificando el despliegue de las herramientas pertinentes de sanidad electrónica (recomendación específica por país n.º 1 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión C5.1 I1: Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis

El objetivo de esta inversión es garantizar la capacidad de recursos humanos para la asistencia en tiempos de crisis. La inversión consiste en proporcionar educación y «formación en el puesto de trabajo» y crear una reserva sanitaria nacional de antiguos profesionales sanitarios.

Inversión C5.1 I2: Ampliación de la atención intensiva

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad de los hospitales para atender a los pacientes, en particular con COVID-19. La inversión tiene por objeto mejorar tanto los recursos humanos como las infraestructuras en los hospitales para que puedan atender a los pacientes de COVID-19, durante la crisis de la COVID-19 y posteriormente. Los hospitales pueden mantener o retirar las instalaciones (principalmente renovaciones hospitalarias destinadas a ampliar las unidades de cuidados intensivos) que aumentaron la capacidad de las unidades de cuidados intensivos durante la pandemia de COVID-19 tras la expiración del régimen de subvenciones. El personal formado podrá ser desplegado periódicamente o contratado de forma permanente por los hospitales con el fin de ayudar a reducir la escasez de mano de obra en este sector.

La inversión proporcionará ayuda financiera para:

- a) 51 hospitales adaptarán las instalaciones para aumentar el número de camas fijas y flexibles de cuidados intensivos; y
- b) 67 hospitales formarán y educarán a su personal para aumentar la capacidad de las unidades de cuidados intensivos y clínicos.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 I3: ESTABLECER LA COVID-19

El objetivo de esta inversión (Stimulating e-health at home — *Stimuleren E-health Thuis, SET*) es apoyar la atención a las personas que viven en casa, en particular a las personas mayores y a las personas con salud vulnerable. La atención y el apoyo adicionales necesarios para estas dos

categorías de personas vulnerables se prestarán a través de soluciones de sanidad electrónica durante la pandemia de COVID-19.

La inversión proporcionará apoyo financiero a través de subvenciones para el uso de diferentes aplicaciones de sanidad electrónica (asistencia sanitaria en línea a través de conexión de vídeo, diagnóstico a través de una aplicación y dispensadores de medicamentos) por parte de proveedores de asistencia médica general, enfermería de distrito, asistencia sanitaria mental y proveedores de asistencia social.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 I4: Infraestructura de Investigación Sanitaria (HRI)

El objetivo de esta inversión es estimular la innovación en las ciencias de la vida y el sector sanitario mediante la normalización y la conexión de datos entre el consorcio de infraestructuras de investigación sanitaria (Health RI). La inversión tiene por objeto desarrollar una infraestructura nacional integrada de datos sanitarios, eliminar las barreras sociales y organizativas mediante un acuerdo entre las partes interesadas públicas y privadas y crear un punto central para la emisión de datos.

La inversión proporcionará ayuda financiera para:

- a) el desarrollo y la puesta en marcha de un sistema de apoyo a los investigadores compuesto por un servicio de asistencia a nivel regional y un servicio central de asistencia a nivel nacional;
- b) la adopción de una hoja de ruta para el uso secundario de los datos sanitarios, en la que se especificarán las medidas que deben adoptar los centros médicos universitarios para garantizar que sus datos sanitarios puedan ser localizados, consultados, intercambiados y reutilizados; y
- c) la puesta en marcha de una primera versión del portal de datos para localizar los datos sanitarios y acceder a ellos.

La ejecución de la inversión estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
108.a	C5.1 I1-1 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Hito	Regímenes de subvenciones que empiecen a ofrecer formación en el sector sanitario	Entrada en vigor de regímenes de subvenciones que incorporan la formación en el sector sanitario				PRIME R TRIME STR E DE 4	2024	Entrada en vigor de regímenes de subvenciones que incorporan la formación en el sector sanitario.
109.a	C5.1 I1-2 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Número de personas que participan en el programa de formación profesional y «en el puesto de trabajo»		Número de personas	0	8 325	PRIME R TRIME STR E DE 4	2025	Al menos 8 325 personas deberán haber participado en programas de formación profesional y de formación «en el puesto de trabajo» en el ámbito de la asistencia sanitaria profesional.
110	C5.1 I1-3 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Creación de una reserva nacional de asistencia sanitaria		Número de profesionales de la salud de reserva ex-profesionales sanitarios	0	2 500	PRIME R TRIME STR E DE 4	2024	Mediante campañas de comunicación, formación y puesta en correspondencia de antiguos profesionales sanitarios con las organizaciones sanitarias, se creará una reserva de al menos 2 500 antiguos profesionales sanitarios.
111	C5.1 I2-1 Ampliación de la atención intensiva	Objetivo	Número de hospitales que han completado las adaptaciones de las instalaciones para camas fijas y camas flexibles existentes		Número de hospitales	0	51	PRIME R TRIME STR E DE 4	2023	Al menos 51 hospitales adaptarán sus instalaciones para aumentar el número de camas fijas y flexibles de cuidados intensivos.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
112	C5.1 I2-2 Ampliación de la atención intensiva	Objetivo	Formación del personal hospitalario		Número de hospitales	0	67	PRIMERA TRIMESTRE DE 4	2023	Al menos 67 hospitales formarán y educarán a su personal para aumentar la capacidad de las unidades de cuidados intensivos y clínicos.
113	C5.1 I3-1 ESTABLECER LA COVID-19	Objetivo	Número de subvenciones concedidas		Número	0	1 000	PRIMERA TRIMESTRE DE 4	2022	Se concederán al menos 1 000 subvenciones a los prestadores de asistencia para el uso de diferentes aplicaciones de sanidad electrónica (como la asistencia sanitaria en línea a través de conexión de vídeo, el diagnóstico a través de una aplicación y los dispensadores de medicamentos) en atención médica general, enfermería de distrito, atención comunitaria, asistencia sanitaria mental y asistencia social.
114	C5.1 I4-1 Infraestructura de Investigación Sanitaria (HRI)	Hito	Sistema de apoyo a los investigadores operativos — Servicios de asistencia	Los servicios regionales y nacionales están operativos				PRIMERA TRIMESTRE DE 4	2022	Se desarrollará y será operativo un sistema de apoyo a los investigadores compuesto por un servicio de asistencia a nivel regional y un servicio de asistencia central a nivel nacional.
115	C5.1 I4-2 Infraestructura de Investigación Sanitaria (HRI)	Hito	Adopción de una hoja de ruta de datos justos (garantizando que los datos puedan ser localizables, accesibles, interoperables y reutilizables)	Se ha adoptado una hoja de ruta para la creación de datos FAIR				PRIMERA TRIMESTRE DE 4	2023	El consorcio de infraestructuras de investigación sanitaria elaborará una hoja de ruta para un uso secundario localizable, accesible, interoperable y reutilizable (FAIR) de los datos sanitarios, que será adoptada por los centros médicos universitarios (UMC). La hoja de ruta especificará las medidas que debe adoptar la UMC para garantizar que sus datos sanitarios puedan ser localizados, consultados, intercambiados y reutilizados.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
116	C5.1 I4-3 Infraestructura de Investigación Sanitaria (HRI)	Hito	Portal de datos operativos	El portal de datos para localizar los datos de investigación y acceder a ellos está operativo				PRIMERA QUINQUENAL	2023	La primera versión del portal de datos para la localización y el acceso a los datos sanitarios será operativa, lo que significa que los centros médicos universitarios (UMC) se han conectado a la infraestructura nacional de datos.

F. COMPONENTE 6: TACKLING PLANIFICACIÓN FISCAL AGRESIVA Y BLANQUEO DE CAPITALS

El objetivo de este componente del plan neerlandés de recuperación y resiliencia es abordar de manera más eficaz la planificación fiscal agresiva y el blanqueo de capitales en los Países Bajos. El componente consta de cinco reformas que abordan la planificación fiscal agresiva y una reforma que aborda el blanqueo de capitales.

El componente contribuye a luchar contra la elusión fiscal mediante i) la imposición de una retención en origen condicional sobre los dividendos pagados a jurisdicciones con bajos niveles de imposición y en situaciones que constituyen un abuso fiscal con arreglo a la normativa neerlandesa contra las prácticas abusivas, ii) la introducción de una ley sobre la lucha contra las asimetrías en la aplicación del principio de plena competencia, iii) la prevención de una exención fiscal mediante una limitación específica de la deducción de intereses, iv) la limitación de los mecanismos de liquidación y cese, y v) la limitación de la compensación de pérdidas. Los Países Bajos también tienen previsto hacer un seguimiento de la evolución de la lucha contra la elusión fiscal.

Los retos del blanqueo de capitales se abordan mediante una estrategia destinada a i) aumentar la capacidad de personal de la Unidad de Información Financiera (UIF) en 20 equivalentes a tiempo completo y ii) introducir un límite a los pagos en efectivo. De este modo, el componente tiene por objeto aumentar los obstáculos para que los delincuentes blanqueen dinero y reforzar la capacidad de investigación y enjuiciamiento.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la planificación fiscal agresiva (recomendación específica por país n.º 1 en 2019 y n.º 4 en 2020) y sobre el blanqueo de capitales (recomendación específica por país n.º 4 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C6.1 R1: Política fiscal neerlandesa

El objetivo de la reforma es limitar las oportunidades de planificación fiscal agresiva y reducir los fondos que fluyen de los Países Bajos a jurisdicciones con bajos niveles de imposición. La reforma consiste en la introducción de una retención en origen sobre los dividendos pagados a jurisdicciones de baja tributación y en situaciones que constituyen un abuso fiscal con arreglo a la normativa neerlandesa contra las prácticas abusivas.

Reforma C6.1 R2: Abordar los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia

El objetivo de esta reforma es abordar las asimetrías derivadas de una aplicación o interpretación diferente del principio de plena competencia en el impuesto de sociedades. En particular, en situaciones internacionales, tales asimetrías pueden dar lugar a que una parte de los beneficios de una empresa multinacional no se incluya en un impuesto sobre los beneficios. El objetivo de la reforma es neutralizar los precios de transferencia o las ganancias y pérdidas de posesión con el fin de evitar situaciones de doble no imposición y hacer que el sistema tributario neerlandés sea más transparente a escala internacional.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de una ley que aborde los desajustes en la aplicación de el principio de plena competencia.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma C6.1 R3: Modificación de la limitación específica de la deducción de intereses para evitar exenciones fiscales sobre intereses negativos y resultados positivos en divisas

El objetivo de la reforma es evitar que la limitación de la deducción de intereses contra las prácticas abusivas de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 10 bis) dé lugar a exenciones fiscales indebidas.

La reforma consistirá en la entrada en vigor de modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para evitar la aplicación de la limitación específica de la deducción de intereses cuando dé lugar a una exención de impuestos sobre los intereses negativos y los resultados positivos en divisas.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Reforma C6.1 R4: Limitación de la deducción de las pérdidas por liquidación y cese

El objetivo de la reforma es limitar la deducibilidad de las pérdidas definitivas de una entidad (pérdidas por liquidación) y las pérdidas definitivas de un establecimiento permanente (pérdidas por cese) en el impuesto sobre sociedades.

Esta reforma modificará la Ley del impuesto sobre sociedades para limitar la deducibilidad de las pérdidas por liquidación y cese mediante la introducción de tres condiciones necesarias para que estas pérdidas sean deducibles fiscalmente:

- a) condición temporal: las pérdidas por liquidación o cese solo serán deducibles si la liquidación o cese se ha completado en los tres años siguientes al año natural en el que cesaron las actividades empresariales o al año natural en el que se adoptó la decisión al respecto;
- b) condición territorial: las pérdidas por liquidación o cese solo se tendrán en cuenta a efectos de deducción fiscal si la entidad disuelta o el establecimiento permanente está establecido en los Países Bajos, la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o en terceros países con los que la Unión Europea tenga un acuerdo de asociación admisible; y
- c) condición cuantitativa: la deducción de las pérdidas por liquidación solo será posible si existe una influencia decisiva (participación de control), lo que significa que el contribuyente tiene la facultad de determinar las actividades de la entidad liquidada.

Las condiciones territoriales y cuantitativas solo se aplicarán a las pérdidas superiores a 5 000 000 EUR. La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Reforma C6.1 R5: Limitación de la compensación de pérdidas

El objetivo de la reforma es limitar la posibilidad de compensar los beneficios con las pérdidas de otros años. La reforma tiene por objeto evitar que las empresas con actividades rentables en los Países Bajos eludan el pago del impuesto sobre sociedades.

Esta reforma modificará la Ley del impuesto sobre sociedades, que limitará la deducción de pérdidas en el impuesto sobre sociedades. La compensación de pérdidas solo estará disponible hasta el 50 % de los beneficios imposables que superen el importe de 1 000 000 EUR combinado con un período ilimitado de traslado de pérdidas a ejercicios posteriores (anteriormente hasta seis años). Si los beneficios imposables son inferiores o inferiores a 1 000 000 EUR, las pérdidas serán totalmente deducibles.

La aplicación de la reforma debía completarse a más tardar el 31 de marzo de

2022. Reforma C6.2 R6: Política de lucha contra el blanqueo de capitales

El objetivo de la reforma es reforzar el marco de lucha contra el blanqueo de capitales de los Países Bajos y luchar contra el uso indebido del sistema financiero neerlandés por parte de los delincuentes. La reforma consiste en aumentar el personal de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); y la entrada en vigor de una ley que introduce un límite a los pagos en efectivo de bienes.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
117	C6.1 R1-1 Política fiscal neerlandesa	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece una retención a cuenta	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2024	Entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2024, de una ley sobre la retención en origen de los dividendos pagados a jurisdicciones de baja tributación y en situaciones que constituyan un abuso fiscal con arreglo a la normativa neerlandesa contra las prácticas abusivas.
118	C6.1 R1-2 Política fiscal neerlandesa	Hito	Carta de seguimiento de los efectos de los cambios en la política fiscal enviada al Parlamento	Carta de seguimiento enviada por el gabinete al Parlamento				PRIMER TRIMESTRE DE 4	2025	El gabinete enviará al Parlamento una carta de seguimiento de los efectos de las políticas contra la elusión fiscal, que se pondrá a disposición del público en línea. La carta incluirá el seguimiento temprano de los flujos financieros (dividendos, intereses y cánones) desde y hacia los Países Bajos sobre la base de datos independientes comunicados por el banco central neerlandés (<i>De Nederlandsche Bank</i>).
119	C6.1 R2-1 Abordar los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia	Hito	Entrada en vigor de la ley que aborda los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2022	Entrada en vigor de la ley que aborda los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia. La ley eliminará las asimetrías relacionadas con una diferencia en los precios de transferencia o en la valoración de los activos adquiridos que dé lugar a una doble no imposición.
120	C6.1 R3-1 Modificación de la limitación específica de la deducción de intereses para evitar exenciones fiscales sobre intereses negativos y resultados positivos en	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para eliminar las exenciones fiscales sobre intereses negativos y resultados positivos en divisas	Disposición de la Ley por la que se modifica la Ley del Impuesto sobre Sociedades que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículo 10 bis), que modificarán la limitación específica de la deducción de intereses de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, de modo que la aplicación de esta norma contra las prácticas abusivas no pueda dar lugar a una exención indebida del pago de impuestos sobre intereses negativos y resultados positivos en divisas.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
	divisas									
121	C6.1 R4-1 Limitación de las deducciones fiscales debidas a pérdidas por liquidación y cese	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para limitar la exención de impuestos debida a pérdidas por liquidación y cese de actividades	Disposición de la Ley por la que se modifica la Ley del Impuesto sobre Sociedades que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2021	<p>Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades que limitan la deducibilidad de las pérdidas por liquidación y cese. Las modificaciones introducirán tres condiciones necesarias para que las pérdidas por liquidación y cese sean deducibles fiscalmente:</p> <p>a) Condición temporal: las pérdidas por liquidación y cese solo serán deducibles si la liquidación o cese se ha completado en los tres años siguientes al año natural en el que cesaron las actividades empresariales o al año natural en el que se adoptó la decisión al respecto.</p> <p>b) Condición territorial: las pérdidas por liquidación y cese solo serán deducibles fiscalmente si la entidad o el establecimiento permanente estaba establecido en los Países Bajos, la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo o un tercer país con el que la Unión Europea tenga un acuerdo de asociación admisible.</p> <p>c) Condición cuantitativa: la deducción fiscal de las pérdidas por liquidación solo será posible si existe una influencia decisiva (participación de control), lo que significa que el contribuyente tiene la facultad de determinar las actividades de la entidad liquidada.</p> <p>Las condiciones territoriales y cuantitativas solo se aplicarán cuando las pérdidas superen los 5 000 000 EUR.</p>

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
122	C6.1 R5-1 Limitación de la compensación de pérdidas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para limitar la compensación de pérdidas	Disposición de la Ley por la que se modifica la Ley del Impuesto sobre Sociedades que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2022	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para reducir la compensación de pérdidas en el impuesto sobre sociedades como sigue: la compensación de pérdidas solo estará disponible hasta el 50 % de los beneficios imponibles que superen el importe de 1 000 000 EUR combinado con un período ilimitado de traslado de pérdidas a ejercicios posteriores (anteriormente hasta seis años). En el caso de beneficios imponibles inferiores o inferiores a 1 000 000 EUR, las pérdidas serán totalmente deducibles.
123	C6.2 R6-1 Política de lucha contra el blanqueo de capitales	Objetivo	Aumento del número de equivalentes a tiempo completo de la Unidad de Información Financiera		Número	82	102	PRIMER TRIMESTRE DE 4	2024	El personal de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) se incrementará en 20 equivalentes a tiempo completo, en comparación con enero de 2022, cuya principal tarea será detectar el blanqueo de capitales, luchar contra el fraude y rastrear la financiación de delitos.
124	C6.2 R6-2 Política de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de una ley que introduce un límite a los pagos en efectivo de bienes	Disposición de la ley que prevé su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 1	2025	Entrada en vigor de una ley que introduce un límite a los pagos en efectivo de bienes.

G. AUDIT Y CONTROL

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

A fin de proteger eficazmente los intereses financieros de la Unión, antes de la presentación de la primera solicitud de pago deberá existir y estar operativo un sistema de repositorio central para el registro y el almacenamiento de todos los datos pertinentes relacionados con la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, que incluya, como mínimo, la consecución de los hitos y objetivos y los datos sobre los perceptores finales, los contratistas, los subcontratistas y los titulares reales. Los Países Bajos presentarán un informe de auditoría específico antes de la primera solicitud de pago que confirme la existencia de las funcionalidades del sistema de repositorios.

Además, los mandatos y asignaciones legales pertinentes a las autoridades que participan en la coordinación, el seguimiento, el control y la auditoría de la ejecución del plan neerlandés de recuperación y resiliencia se adoptarán de conformidad con la legislación nacional antes de que se presente la primera solicitud de pago.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
125	C7-1 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Sistema de repositorios para la auditoría y el control: información para el seguimiento de la aplicación del MRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorios				PRIMER TRIMESTRE DE 2023	2023	Se establecerá y pondrá en funcionamiento un sistema de repositorio central para el seguimiento de la ejecución del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: (a) recogida de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; (b) recogida, almacenamiento y garantía del acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2021/241 (Reglamento del MRR).
126	C7-2 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Entrada en vigor del decreto ministerial por el que se modifica el estatuto del organismo de auditoría (Auditdienst rijk)	Disposición del decreto ministerial que indica su entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 2022	2022	El decreto ministerial por el que se modifica el estatuto del organismo de auditoría («Auditdienst Rijk») incluirá el mandato de establecer y llevar a cabo auditorías de sistemas y pruebas sustantivas relacionadas con el plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos. El Ministerio de Hacienda encomendará al organismo de auditoría neerlandés («Auditdienst Rijk») la tarea pertinente de establecer y llevar a cabo auditorías de sistemas y pruebas sustantivas relacionadas con el plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos.
127	C7-3 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se modifica la decisión organizativa («organisatiebesluit»)	Disposición del decreto ministerial que indica la entrada en vigor				PRIMER TRIMESTRE DE 2022	2022	La Dirección del Programa para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ministerio de Hacienda recibirá un mandato oficial mediante la entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se modifique la decisión organizativa del Ministerio de Hacienda («organisatiebesluit Ministry of Finance») como organismo de coordinación para la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
			luit») por la que se define el mandato de la dirección del programa para el plan de recuperación y resiliencia							

H. REPowerEU

El componente REPowerEU contribuye a abordar el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Los objetivos del componente son mejorar la eficiencia energética de los edificios, facilitar las inversiones en la red eléctrica, contribuir a abordar la congestión de la red y acelerar los procedimientos jurídicos para los proyectos de energías renovables. Todos estos objetivos tienen por objeto contribuir al objetivo más amplio de aumentar la cuota de fuentes de energía renovables en la combinación energética de los Países Bajos. Las medidas de este componente tienen una dimensión transfronteriza o plurinacional, ya que contribuyen a garantizar el suministro de energía en la Unión en su conjunto.

El componente REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en las energías renovables, la eficiencia energética y las estrategias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (recomendación específica por país n.º 3 de 2019), centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 de 2020) y reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular impulsando las inversiones complementarias en infraestructuras de red y racionalizando aún más los procedimientos de concesión de permisos y mejorando la eficiencia energética, en particular en los edificios (recomendación específica por país n.º 4 de 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión C8 I1 (Medida ampliada): Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía

El objetivo de esta inversión es ampliar C3.2 I2 «Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía» en el marco del componente 3 (Mejorar el mercado de la vivienda y hacer que los bienes inmuebles sean más eficientes desde el punto de vista energético). La inversión consiste en proporcionar subvenciones a los hogares para intervenciones de ahorro energético.

Reforma C8 R1: Paquete de reformas del mercado de la energía

El objetivo de esta reforma es abordar varios retos relacionados con los mercados de la energía a los que se enfrentan los Países Bajos. La reforma consiste en acciones destinadas a reducir la congestión de la red eléctrica neerlandesa.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
128	C8-I1 Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía	Objetivo	Intervenciones subvencionadas en materia de energía sostenible y ahorro de energía		Número de intervenciones subvencionadas	0	605 320	PRIMESTR E DE 4	2025	Se concluirán al menos 605 320 intervenciones en el marco de la subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía (por ejemplo, calderas solares, aislamiento y bombas de calor), como demuestra la decisión de desembolso. Las intervenciones lograrán por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %, como demuestra un informe publicado por la Agencia Empresarial de los Países Bajos (RVO) en el que se simule el ahorro de energía sobre la base de una metodología establecida y objetiva. El requisito de lograr por término medio una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % se referirá al total de las intervenciones subvencionadas en el marco de este objetivo.
131	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de una decisión de la Autoridad de Consumidores y Mercados por la que se modifica el código de la red eléctrica	Disposición de la decisión de la Autoridad de Consumidores y Mercados por la que se establece su entrada en vigor				PRIMESTR E DE 4	2022	Entrada en vigor de una decisión de la Autoridad de Consumidores y Mercados por la que se modifica el código de la red eléctrica. La decisión proporcionará instrumentos adicionales a los gestores de redes para un uso flexible de la red cuando la red esté congestionada. También ofrecerá incentivos para la reducción de la demanda y para la reasignación de la capacidad de la red a los usuarios de la red.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
132	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se establece el marco prioritario para las inversiones en la red eléctrica	Disposición del decreto ministerial que establece su entrada en vigor				PRI ME R TRI ME STR E DE 2	2023	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se establece el marco prioritario para las inversiones en la red eléctrica por parte de los gestores de redes de transporte y distribución. El marco garantizará que se dé prioridad a las inversiones que formen parte de los programas plurianuales nacionales y provinciales de infraestructura energética y climática.
133	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Objetivo	Aprobación de 12 «Programas Regionales Plurianuales Provinciales de Infraestructuras Energéticas y Climáticas 2.0»		Número de programas adoptados	0	12	PRI ME R TRI ME STR E DE 2	2025	Se adoptará un total de 12 «Programas Plurianuales Provinciales de Infraestructuras Energéticas y Climáticas (pMIEK) 2.0» (uno por provincia). Estos programas incluirán proyectos de infraestructura energética por parte de los gestores de redes relacionados con la expansión de la red eléctrica.

Número secuencial	Medida (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Base de referencia	Objetivo	Q	Año	
134	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de un acto por el que se modifica la Decisión medioambiental (Omgevingsbesluit)	Disposición del acto por el que se modifica la Decisión medioambiental (Omgevingsbesluit) que establece su entrada en vigor				PRI ME R TRI ME STR E DE 2	2026	Entrada en vigor de un decreto gubernamental por el que se modifica la Decisión medioambiental (Omgevingsbesluit). El decreto gubernamental modificativo introducirá los siguientes cambios en los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de red eléctrica iguales o superiores a 21 kilovoltios: a) Los procedimientos de recurso contra los permisos de construcción (omgevingsvergunningen) se llevarán a cabo ante el Consejo de Estado; b) El Consejo de Estado resolverá sobre los recursos en un plazo de seis meses a partir de su recepción. c) Una vez expirado el plazo de recurso, no podrán invocarse ni añadirse motivos de recurso.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos asciende a 5 443 185 601 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo de REPowerEU ascienden a 1 417 054 120 EUR.

SECCIÓN 2: APOYO FINANCIERO

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencia 1	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3	C1.1 R2-1 Introducción y endurecimiento de la tasa sobre las emisiones de CO2 para la industria	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce la tasa industrial sobre el CO2
4	C1.1 R2-2 Introducción y endurecimiento de la tasa sobre las emisiones de CO2 para la industria	Hito	Entrada en vigor de una ley que endurece la tasa industrial sobre las emisiones de CO2
5	C1.1 R3-1 Aumento del impuesto sobre los viajes aéreos (ITA)	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se aumenta el impuesto sobre el transporte aéreo para los pasajeros aéreos que parten de un aeropuerto situado en los Países Bajos
35	C2.1 I1-1 Delta cuántico NL	Hito	Configuración cuántica de Delta NL
46	C2.2 I1-1 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Hito	Finalización del estudio de planificación del ERTMS en Kijfhoek-frontera belga
58	C2.3 R1-1 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Gobierno Abierto
59	C2.3 R1-2 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Publicación de planes de acción actualizados para mejorar la gestión de la información
67	C3.1 R1-1 Aumento de la ratio de valor de posesión vacía	Hito	Entrada en vigor de la legislación que aumenta la ratio de valor de posesión vacante
69	C3.1 R3-1 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Acuerdos entre el Gobierno nacional y las provincias sobre la construcción de 900 000 viviendas nuevas

Número secuencia 1	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
73	C3.1 R4-1 Aumentar la dependencia de los ingresos del alquiler	Hito	Entrada en vigor de la legislación para aumentar el aumento máximo anual del alquiler de los inquilinos de renta media a alta que viven en viviendas sociales
74	C3.1 R5-1 Acelerar el proceso y los procedimientos de construcción de viviendas	Hito	Carta al Parlamento sobre los cuellos de botella del proceso de planificación en la que se identifican posibles soluciones publicada
81	C3.2 I1-1 Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público	Hito	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establece el régimen de subvenciones a la renovación
84	C4.1 R1-1 Reducción de la deducción de los trabajadores por cuenta propia	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se reduce la deducción fiscal para los trabajadores por cuenta propia
87	C4.1 R3-1 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Entrada en vigor de la ley de reforma del segundo pilar del sistema de pensiones
90	C4.1 R4-1 Lucha contra el falso trabajo por cuenta propia	Hito	Presentación al Parlamento de un plan de acción para reducir el falso trabajo por cuenta propia
93	C4.1 I1-1 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Asesoramiento profesional para apoyar a las personas
94	C4.1 I1-2 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Formación en capacidades para apoyar a las personas
105	C4.2 I3-1 Apoyo a los alumnos en el último año de enseñanza secundaria	Hito	Puesta en marcha de una plataforma en línea para apoyar a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria
106	C4.2 I3-2 Apoyo a los alumnos en el último año de enseñanza secundaria	Objetivo	Apoyo a los consejos escolares para prestar apoyo adicional a los alumnos en el último año de la enseñanza secundaria
107	C4.2 I4-1 Ordenadores portátiles y tabletas para la educación en línea e híbrida para combatir y mitigar las pérdidas de aprendizaje	Objetivo	Número de dispositivos digitales suministrados
113	C5.1 I3-1 ESTABLECER LA COVID-19	Objetivo	Número de subvenciones concedidas
114	C5.1 I4-1 Infraestructura de Investigación Sanitaria (HRI)	Hito	Sistema de apoyo a los investigadores operativos — Servicios de asistencia
119	C6.1 R2-1 Abordar los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia	Hito	Entrada en vigor de la ley que aborda los desajustes en la aplicación del principio de plena competencia

Número secuencia l	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
120	C6.1 R3-1 Modificación de la limitación específica de la deducción de intereses para evitar exenciones fiscales sobre intereses negativos y resultados positivos en divisas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para eliminar las exenciones fiscales sobre intereses negativos y resultados positivos en divisas
121	C6.1 R4-1 Limitación de las deducciones fiscales debidas a pérdidas por liquidación y cese	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para limitar la exención de impuestos debida a pérdidas por liquidación y cese de actividades
122	C6.1 R5-1 Limitación de la compensación de pérdidas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para limitar la compensación de pérdidas
125	C7-1 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Sistema de repositorios para la auditoría y el control: información para el seguimiento de la aplicación del MRR
126	C7-2 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Entrada en vigor del decreto ministerial por el que se modifica el estatuto del organismo de auditoría (Auditdienst rijk)
127	C7-3 Auditoría y control, aplicación y complementariedad	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se modifica la decisión organizativa («organisatiebesluit») por la que se define el mandato de la dirección del programa para el plan de recuperación y resiliencia
131	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de una decisión de la Autoridad de Consumidores y Mercados por la que se modifica el código de la red eléctrica
		Importe del tramo	1 332 776 071 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	C1.1 R1-1 Reforma de la fiscalidad de la energía	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se ajustan las tarifas de los impuestos sobre la energía
6	C1.1 R4-1 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se elimina gradualmente la exención del impuesto sobre la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			compra de vehículos de motor y motocicletas para furgonetas comerciales
21	C1.1 I2-1 Energía verde del hidrógeno	Hito	Publicación de la agenda de capital humano para aumentar la oferta de capacidades en el hidrógeno verde
34	C1.2 I2-1 Régimen de ayudas para la rehabilitación de explotaciones porcinas	Objetivo	Número de explotaciones porcinas finalizadas
47	C2.2 I1-2 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Hito	Finalización del estudio de planificación del ERTMS en el norte de los Países Bajos
55	C2.2 I3-1 Estaciones de carretera inteligentes (iWKS)	Objetivo	Número de estaciones de carretera inteligentes instaladas
65	C2.3 I2-1 Digitalización de la cadena de justicia penal	Hito	Portal digital para la comunicación formal en los procesos penales operativo
66	C2.3 I2-2 Digitalización de la cadena de justicia penal	Hito	Tratamiento digital de los casos de delincuencia frecuente operativo
68	C3.1 R2-1 Eliminación progresiva de la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se elimina gradualmente la exención fiscal para las donaciones destinadas a financiar la adquisición de vivienda en dos etapas
70	C3.1 R3-2 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Acuerdos entre provincias y municipios sobre la construcción de 900 000 viviendas nuevas
71	C3.1 R3-3 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Puesta en marcha de un sistema de seguimiento para la aplicación de los acuerdos con los municipios
75	C3.1 R5-2 Acelerar el proceso y los procedimientos de construcción de viviendas	Hito	Acciones para acelerar el proceso de planificación de proyectos de vivienda
95	C4.1 I1-3 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Objetivo	Itinerarios sectoriales a medida para apoyar la transición al empleo
97.a	C4.1 I3-1 Presupuesto para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los desempleados	Hito	Entrada en vigor de una ley presupuestaria

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
104	C4.2 I2-1 Apoyo a los recién llegados para evitar pérdidas de aprendizaje	Objetivo	Apoyo a los consejos escolares de los centros de enseñanza primaria y secundaria para prestar apoyo adicional a los recién llegados
111	C5.1 I2-1 Ampliación de la atención intensiva	Objetivo	Número de hospitales que han completado las adaptaciones de las instalaciones para camas fijas y camas flexibles existentes
112	C5.1 I2-2 Ampliación de la atención intensiva	Objetivo	Formación del personal hospitalario
115	C5.1 I4-2 Infraestructura de Investigación Sanitaria (HRI)	Hito	Adopción de una hoja de ruta de datos justos (garantizando que los datos puedan ser localizables, accesibles, interoperables y reutilizables)
116	C5.1 I4-3 Infraestructura de Investigación Sanitaria (HRI)	Hito	Portal de datos operativos
117	C6.1 R1-1 Política fiscal neerlandesa	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se establece una retención a cuenta
132	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de un decreto ministerial por el que se establece el marco prioritario para las inversiones en la red eléctrica
		Importe del tramo	1 185 101 166 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencia l	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C1.1 R1-2 Reforma de la fiscalidad de la energía	Hito	Entrada en vigor de una ley por la que se ajustan los elementos estructurales de los impuestos sobre la energía
8	C1.1 R4-3 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Publicación de un programa plurianual de reducción de la tasa por camión
9	C1.1 R5-1 Ley de Energía	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Energía
15	C1.1 I1-6 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del Mar del Norte: programa ecológico eólico marino (WOZEP)
17	C1.1 I1-8 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a los lugares de desembarque en tierra — Acuerdos de gobernanza para los planes de inversión en zonas

Número secuencia I	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
28	C1.1 I4-2 La aviación en transición	Hito	Proyecto de sistemas de grupos motopropulsores y almacenamiento de aeronaves de hidrógeno
36	C2.1 I1-2 Delta cuántico NL	Hito	Delta cuántico NL
37	C2.1 I2-1 Comunidades de aprendizaje sobre IA necesaria y aplicada	Objetivo	Concesión de becas
43	C2.1 I4-1 Logística de infraestructuras digitales	Objetivo	Creación de la infraestructura básica de datos
54	C2.2 I2-4 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Conjuntos de datos disponibles en el punto de acceso a los datos de movilidad nacional
61	C2.3 I1-1 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Acciones de mejora de la ciberseguridad aplicadas
62	C2.3 I1-2 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Personal civil del Ministerio de Defensa que trabaja a distancia a través de una red segura
64	C2.3 I1-4 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Personal civil del Ministerio de Defensa con acceso a instalaciones adicionales de trabajo a distancia
77	C3.1 I1-2 Desbloquear nuevos proyectos de construcción	Objetivo	Trabajos de construcción (sección 1)
88	C4.1 R3-2 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Finalización y publicación de los planes para la transición al nuevo sistema de pensiones
92	C4.1 R4-3 Lucha contra el falso trabajo por cuenta propia	Hito	Supresión de la moratoria de la aplicación de la ley que desregula la evaluación de las relaciones laborales
96	C4.1 I1-4 Los Países Bajos siguen aprendiendo	Hito	Evaluación independiente del impacto socioeconómico de los regímenes de subvenciones en el marco de «Los Países Bajos siguen aprendiendo»
101	C4.2 I1-1 Laboratorio Nacional de Educación sobre IA	Objetivo	Proyectos seleccionados para promover soluciones educativas digitales
108.a	C5.1 I1-1 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Regímenes de subvenciones que integran la formación en el sector sanitario

Número secuencia I	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
110	C5.1 I1-3 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Creación de una reserva nacional de asistencia sanitaria
123	C6.2 R6-1 Política de lucha contra el blanqueo de capitales	Objetivo	Aumento del número de equivalentes a tiempo completo de la Unidad de Información Financiera
124	C6.2 R6-2 Política de lucha contra el blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de una ley que introduce un límite a los pagos en efectivo de bienes
128	C8-I1 Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía	Objetivo	Intervenciones subvencionadas en materia de energía sostenible y ahorro de energía
133	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Objetivo	Aprobación de 12 «Programas Regionales Plurianuales Provinciales de Infraestructuras Energéticas y Climáticas 2.0»
		Importe del tramo	550 968 407 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
13	C1.1 I1-4 Energía eólica marina	Hito	Desarrollo y aplicación de la mejora de la naturaleza y la protección de las especies
14	C1.1 I1-5 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del Mar del Norte: proyectos que contribuyen a la mejora o restauración de la naturaleza en zonas Natura 2000 y zonas protegidas y sus alrededores en virtud de la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM)
16	C1.1 I1-7 Energía eólica marina	Objetivo	Ecosistema del Mar del Norte — Digitalización de las estaciones de vigilancia del Mar del Norte
18	C1.1 I1-9 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a los lugares de desembarque en tierra — Acuerdos administrativos para los planes de inversión en zonas
19	C1.1 I1-10 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a los lugares de desembarque en tierra — Paquete de Impulsos Ecológicos del mar de Wadden

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
20	C1.1 I1-11 Energía eólica marina	Hito	Conexión eléctrica en alta mar a lugares de desembarque en tierra — Compensación y mitigación de la salinización de tierras agrícolas
22	C1.1 I2-2 Energía verde del hidrógeno	Objetivo	Subvenciones concedidas a instalaciones de demostración de hidrógeno verde
23	C1.1 I2-3 Energía verde del hidrógeno	Objetivo	Subvenciones concedidas a proyectos de investigación para el hidrógeno verde
27	C1.1 I4-1 La aviación en transición	Hito	Proyecto de hidrógeno y optimización
29	C1.1 I4-3 La aviación en transición	Hito	Hoja de ruta tecnológica hacia una aviación climáticamente neutra
33	C1.2 I1-4 Programa Naturaleza	Objetivo	Acciones que contribuyen al seguimiento y al desarrollo de una base de conocimientos para el Programa de Naturaleza
38	C2.1 I2-2 Comunidades de aprendizaje sobre IA necesaria y aplicada	Objetivo	Laboratorios de investigación sobre IA ELSA
39	C2.1 I2-3 Comunidades de aprendizaje sobre IA necesaria y aplicada	Objetivo	Subvenciones abonadas para proyectos de I & D
40	C2.1 I2-4 Comunidades de aprendizaje sobre IA necesaria y aplicada	Objetivo	Comunidades de aprendizaje sobre IA
41	C2.1 I3-1 Impulso a la educación digital	Hito	Plataforma para acceder a materiales de aprendizaje digital creados y solución de identidad digital para los estudiantes en uso
42	C2.1 I3-2 Impulso a la educación digital	Objetivo	Creación de centros de enseñanza y aprendizaje
44.a	C2.1 I4-2 Logística de infraestructuras digitales	Objetivo	Paquete de trabajo sobre preparación digital y laboratorios vivientes
48	C2.2 I1-3 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Objetivo	Número de mástiles GSM-Rail capaces de funcionar con el sistema ERTMS
52	C2.2 I2-2 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Servicios prioritarios de seguridad
63	C2.3 I1-3 Renovación de la infraestructura informática del Ministerio de Defensa	Hito	Modernización de las redes y migración a nuevas infraestructuras informáticas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
82	C3.2 I1-2 Régimen de subvenciones para la sostenibilidad de los bienes inmuebles del sector público	Objetivo	Suma de la reducción anual de las emisiones de CO2 (en Kton) de todas las intervenciones de renovación y eficiencia energética aprobadas subvencionadas en el marco del régimen
83	C3.2 I2-1 Subvención a la inversión para la energía sostenible y el ahorro de energía (ISDE)	Objetivo	Intervenciones subvencionadas en materia de energía sostenible y ahorro de energía
89	C4.1 R3-3 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Hito	Finalización y publicación de los planes de ejecución de los fondos de pensiones
89.a	C4.1 R3-3 Reforma del segundo pilar del sistema de pensiones	Objetivo	Decisiones aprobadas sobre la transferencia de activos de pensiones de los tomadores de seguros al nuevo sistema de pensiones
98.a	C4.1 I3-2 Presupuesto para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los desempleados	Hito	Programas de formación concedidos para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los desempleados
102	C4.2 I1-2 Laboratorio Nacional de Educación sobre IA	Objetivo	Productos que han alcanzado un nivel de preparación tecnológica
109.a	C5.1 I1-2 Capacidad temporal adicional de recursos humanos para cuidados en tiempos de crisis	Objetivo	Número de personas que participan en el programa de formación profesional y «en el puesto de trabajo»
118	C6.1 R1-2 Política fiscal neerlandesa	Hito	Carta de seguimiento en la que se evalúan los efectos de los cambios en la política fiscal enviada al Parlamento
		Importe del tramo	661 162 089 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	C1.1 R4-2 Reforma de la fiscalidad de los vehículos	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se introduce un impuesto para camiones, basado en el kilometraje
10	C1.1 I5 Régimen de subvenciones para vehículos eléctricos personales (SEPP)	Objetivo	Ayuda concedida para la compra o el arrendamiento financiero de vehículos personales eléctricos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
11	C1.1 I6 AanZET	Objetivo	Las subvenciones confirmaron ATFER la compra de camiones de emisión cero
24	C1.1 I3-1 Transición energética de las vías navegables interiores, proyecto ZES	Objetivo	Megavatios/hora (MWh) de electricidad suministrada por recipientes de energía intercambiables
25	C1.1 I3-2 Transición energética de las vías navegables interiores, proyecto ZES	Objetivo	Número de estaciones de atraque
30	C1.2 I1-1 Programa Naturaleza	Objetivo	Acciones en las zonas Natura 2000 y sus alrededores para la conservación y restauración de la naturaleza
31	C1.2 I1-2 Programa Naturaleza	Objetivo	Restauración de la naturaleza por parte de organizaciones de gestión de tierras
32	C1.2 I1-3 Programa Naturaleza	Hito	Acciones en favor de la naturaleza del agua y la gestión de las carreteras
49	C2.2 I1-4 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Hito	Sistemas logísticos adaptados al ERTMS
50	C2.2 I1-5 Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS)	Hito	Sistema central de seguridad
51	C2.2 I2-1 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Dispositivos inteligentes de control del tráfico
53	C2.2 I2-3 Movilidad segura, inteligente y sostenible	Objetivo	Infraestructura digital para una movilidad resiliente en el futuro (DITM)
56	C2.2 I3-2 Estaciones de carretera inteligentes (iWKS)	Objetivo	Número final de estaciones de carretera inteligentes adicionales
60	C2.3 R1-3 Gestión de la información pública (Ley de Gobierno Abierto)	Hito	Plataforma de Ley de Gobierno Abierto
72	C3.1 R3-4 Planificación centralizada para aumentar la oferta de vivienda	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se establecen las medidas adicionales adoptadas por el Estado para hacer cumplir los acuerdos sobre la construcción o conversión de nuevas viviendas
79	C3.1 I1-4 Desbloquear nuevos proyectos de construcción	Objetivo	Trabajos de construcción (sección 2)
80	C3.1 I1-5 Desbloquear nuevos proyectos de	Hito	Medidas de adaptación al cambio climático

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	construcción		
85	C4.1 R2-1 Seguro de invalidez para trabajadores por cuenta propia	Hito	Publicación en el Diario Oficial de la Ley por la que se establece un seguro obligatorio de invalidez para los trabajadores por cuenta propia
86	C4.1 R2-2 Seguro de invalidez para trabajadores por cuenta propia	Hito	Carta al Parlamento sobre el estado de aplicación del seguro obligatorio de invalidez
91	C4.1 R4-2 Lucha contra el falso trabajo por cuenta propia	Hito	Publicación en el Diario Oficial de una ley por la que se modifica la definición de relación laboral
134	C8-R1 Paquete de reformas del mercado de la energía	Hito	Entrada en vigor de un acto por el que se modifica la Decisión medioambiental (Omgevingsbesluit)
		Importe del tramo	1 711 415 313 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- La Dirección del Programa para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del Ministerio de Hacienda tendrá la responsabilidad general («systemverantwoordelijk») del seguimiento y la ejecución del plan (PRR) y de la protección de los intereses financieros de la Unión.
- Las direcciones políticas de los ministerios, agencias y consorcios pertinentes garantizarán la presentación de informes y la ejecución de las medidas del PRR, mientras que las direcciones de asuntos económicos financieros de los ministerios pertinentes supervisarán y supervisarán las direcciones políticas y, en particular, supervisarán los avances hacia el cumplimiento de los hitos y objetivos.
- La Dirección del Programa para el MRR del Ministerio de Hacienda elaborará directrices generales que definirán cómo deben notificarse los hitos y objetivos e irán acompañadas de pruebas adicionales. Estas directrices se incluirán en el reglamento presupuestario del Gobierno, que se actualizará cada año. La ejecución del PRR se integrará en el ciclo interno de planificación y control de los distintos ministerios que participan en la ejecución del PRR y se incluirá en sus informes anuales. A través de declaraciones intermedias (es decir, declaraciones de gestión a nivel de los organismos de ejecución), los organismos de ejecución confirmarán la protección de los intereses financieros de la Unión y confirmarán la validez de los datos notificados sobre los hitos y objetivos. Estas declaraciones intermedias serán verificadas y firmadas por las Direcciones de Asuntos Económicos Financieros de los ministerios que participan en la ejecución del PRR.
- La autoridad de auditoría Auditdienst Rijk, un servicio independiente del Ministerio de Hacienda, llevará a cabo auditorías periódicas de los sistemas de gestión y control, incluidas pruebas sustantivas. Asimismo, elaborará un resumen de las auditorías realizadas que se incluirá en las solicitudes de pago. Las auditorías de los sistemas de gestión y control evaluarán si las disposiciones de seguimiento y ejecución proporcionan datos completos y fiables sobre los indicadores definidos en el PRR y si el sistema de ejecución garantiza que los fondos se gestionan de conformidad con las normas y es capaz de prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y la doble financiación.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión el pleno acceso a los datos subyacentes

A fin de proporcionar a la Comisión pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes, los Países Bajos dispondrán de las siguientes disposiciones:

- La Dirección de Programas del MRR del Ministerio de Hacienda actuará como organismo de coordinación. También será responsable de la presentación de las solicitudes de pago y de la elaboración de las declaraciones de gestión. Toda la información relacionada con la ejecución y el seguimiento del plan se almacenará en un sistema de repositorio central que se desarrollará para la ejecución del PRR. Los organismos de ejecución recopilarán y almacenarán todos los datos a que se refiere el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241. La información se almacenará en los sistemas informáticos departamentales de los distintos ministerios y se compartirá con el organismo de coordinación. El sistema de repositorios centrales que se desarrollará contendrá la información relativa a los hitos y objetivos y recopilará, almacenará y garantizará el acceso a los datos de conformidad con el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) n.º 2021/241.

- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, los Países Bajos presentarán a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Los Países Bajos velarán por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.